

# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Año LXIII – Martes, 19 de octubre de 1999 – Número 207

## SUMARIO

PÁG.

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.355 **Consejo de Gobierno.**—Decreto 119/1999, de 13 de octubre, por el que se regula la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo expedidos por el Gobierno de Cantabria y se crea el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 7.360 **Consejería de Presidencia.**—Corrección de errores al Decreto 112/1997, de 7 de octubre.
- 7.360 **Ayuntamiento de Mazcuerras.**—Información pública del acuerdo provisional de aprobación e implantación de la Ordenanza para la creación y reserva de plazas de aparcamiento y permisos especiales para vehículos de minusválidos y Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

##### Consejería de Presidencia

- 7.360 Corrección de errores al Decreto 113/1997, de 7 de octubre.
- 7.360 Corrección de errores al Decreto 114/1997, de 7 de octubre.
- 7.360 Corrección de errores al Decreto 115/1997, de 7 de octubre.
- 7.361 Resolución de 30 de septiembre de 1999 por la que se declara desierto el puesto de trabajo número 4.950, Secretaria de Alto Cargo de la Dirección General de Asuntos Europeos.

- 7.361 **Ayuntamiento de Laredo.**—Decreto de sustitución de funciones del alcalde.

#### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- 7.361 **Consejería de Presidencia.**—Orden de 1 de octubre de 1999, por la que se convoca la provisión mediante el sistema de libre designación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, reservados a funcionarios de carrera.
- 7.363 **Ayuntamiento de Mazcuerras.**—Oferta de empleo público para el año 1999.
- 7.363 **Ayuntamiento de Reinosa.**—Oferta de empleo público para el año 1999.

### 3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- 7.363 **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.** Relación de contratos menores adjudicados durante el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 1999.

PÁG.

- 7.364 **Consejería de Educación y Juventud.**—Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 1999.
- 7.365 **Ayuntamiento de Miera.**—Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de inmueble situado en el barrio de Linto.
- 7.366 **Ayuntamiento de Santander.**—Anuncio de concurso procedimiento abierto, para la contratación del suministro de vestuario con destino al personal del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.
- 7.366 **Junta Vecinal de Avellanedo.**—Anuncio de segunda subasta, procedimiento abierto, para aprovechamiento maderable de 153 hayas con 164 metros cúbicos de madera en monte 103.

### 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- 7.366 **Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.**—Citación para notificación de compensaciones y providencias de apremio.
- 7.367 **Ayuntamiento de Hazas de Cesto.**—Exposición pública de los padrones del precio de suministro de agua potable y de la tasa por recogida de basuras, correspondientes al primero y segundo trimestre de 1999.

### 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

#### Consejería de Presidencia

- 7.367 Convocatoria para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del depósito regulador de 250 metros cúbicos en San Vicente de la Barquera.
- 7.368 Información pública sobre expediente de expropiación forzosa y levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto nueva tubería de abastecimiento en el Plan Asón. Tramo Ampuero-Limpias.

### 7. OTROS ANUNCIOS

#### 7.1 URBANISMO

##### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo

- 7.371 Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Rasines.
- 7.371 Información pública de expediente para construcción de nave industrial en suelo no urbanizable del municipio de Camargo.

- 7.371 **Ayuntamiento de Argoños.**—Aprobación inicial de los estatutos y bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 29, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
- 7.371 **Ayuntamiento de Meruelo.**—Aprobación inicial y exposición pública del estudio de detalle de la parcela situada entre la avenida de San Miguel de Meruelo, carretera de La Maza-San Mamés y calle de nuevo trazado.
- 7.371 **Ayuntamiento de Piélagos.**—Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 65 (parte) del polígono 2 de Zurita, categoría núcleo rural.
- 7.371 **Ayuntamiento de Santander.**—Aprobación y exposición pública del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución del Área de Reparto número 41.

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- 7.372 **Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.**—Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-145/99.
- Confederación Hidrográfica del Ebro**
- 7.372 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en Suano.
- 7.372 Información pública de solicitud de legalización de obras de construcción de garaje y muro de cierre en Reinosa.

## 7.5 VARIOS

- 7.372 **Ayuntamiento de Santander.**—Información pública de solicitud de licencia para apertura de una actividad de hotel en Peñacastillo.
- 7.373 **Ayuntamiento de Santoña.**—Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de GLP en barrio de Piedrahíta, número 2.
- Ayuntamiento de Valdáliga**
- 7.373 Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación libre para ganado vacuno lechero en Lamadrid.
- 7.373 Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP en Losvía-Lamadrid.
- 7.373 **Ayuntamiento de Val de San Vicente.**—Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento del Consejo de Participación Territorial.

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

- 7.373 **Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.** Anuncio de subasta en autos por despido, expediente número 68/98.
- 7.374 **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.**—Anuncio de subasta en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 502/98.
- 7.374 **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.**—Anuncio de subasta en juicio ejecutivo, expediente número 140/98.

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### Audiencia Provincial de Cantabria

- 7.375 Auto en autos ejecutivo, expediente número 444/93.
- 7.375 Sentencia en autos de menor cuantía, expediente número 153/93.
- 7.375 Sentencia en autos de menor cuantía, expediente número 277/93.
- 7.375 Notificación de sentencia en auto de menor cuantía, expediente número 340/95.
- 7.376 Notificación de sentencia en autos de menor cuantía, expediente número 624/95.

- 7.376 **Juzgado de lo Penal de Palencia.**—Citación en procedimiento abreviado, expediente número 38/96.
- 7.376 **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Diecinueve de Madrid.**—Notificación de resolución de procedimiento abreviado, expediente número 9/99.
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria**
- 7.377 Notificación en autos de despido, expediente número 68/99.
- 7.377 Notificación de sentencia en autos, expediente número 468/99.
- 7.377 Notificación en autos de cantidad, expediente número 191/98.
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria**
- 7.378 Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 164/98.
- 7.378 Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 195/99.
- 7.378 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 275/99.
- 7.379 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 417/99.
- 7.379 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 291/99.
- 7.379 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 59/97.
- 7.379 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 197/97.
- 7.379 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 270/97.
- 7.380 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 101/98.
- 7.380 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 228/98.
- 7.380 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 231/98.
- 7.380 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 22/99.
- 7.380 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 157/99.
- 7.380 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 179/99.
- 7.381 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 409/99.
- 7.381 Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 2/99
- 7.381 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 188/99.
- 7.381 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 186/99.
- 7.381 Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 184/99.
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria**
- 7.382 Notificación de autos en procedimiento de ejecución, expediente número 136/99.
- 7.382 Notificación de autos en procedimiento de ejecución, expediente número 137/99.
- 7.382 Notificación de autos en procedimiento de ejecución, expediente número 162/99.
- 7.382 Notificación de autos en procedimiento de ejecución, expediente número 128/99.
- 7.383 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 362/99.
- Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria**
- 7.383 Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 466/99.
- 7.383 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 403/99.
- 7.383 Notificación de sentencia en autos de despido, expediente número 390/99.
- 7.384 **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.**—Notificación de providencia de medidas provisionales, expediente número 183/99.

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 119/1999, de 13 de octubre, por el que se regula la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo expedidos por el Gobierno de Cantabria y se crea el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su artículo 4.4 que los títulos académicos y profesionales serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas por dicha Ley y por las normas básicas y específicas que al efecto se dicten.

El Real Decreto 733/1995, de 5 de mayo, aprobó las normas reguladoras de las condiciones en las que habrá de llevarse a cabo, por parte de las Administraciones educativas competentes, la expedición de los títulos académicos y profesionales acreditativos de la superación de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. En su artículo 1 determina que los títulos derivados de la LOGSE, con validez en todo el territorio español serán expedidos por la administración educativa a cuyo ámbito de competencia pertenezca el Centro docente donde se hayan finalizado los estudios correspondientes. También en su artículo 4.1 dispone que los títulos quedarán inscritos en un Registro público de titulados que existirá en cada una de las Administraciones educativas competentes.

Por otro lado, el Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las funciones de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la mencionada Ley de 1/1990, así como la organización y gestión del Registro de titulados de la Comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, es necesario crear y regular el funcionamiento del Registro de títulos así como establecer el procedimiento de expedición.

En su virtud, a propuesta de la consejera de Educación y Juventud, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1999.

## DISPONGO

Expedición de títulos y certificados derivados de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y Registro de títulos académicos y profesionales.

Primero.- Administración educativa expedidora.

1.- Los títulos y certificados académicos y profesionales acreditativos de la superación de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de alumnos que hayan finalizado sus estudios en centros docentes radicados en la Comunidad de Cantabria serán expedidos en castellano por el titular de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria, en nombre del Rey.

Segundo.- Modelo de título.

1.- El modelo de título y las diligencias que corresponden a las enseñanzas reguladas por la LOGSE son los que figuran en los anexos I, II y III. En el anverso, en el ángulo superior izquierdo se imprimirá el Escudo de España y en el derecho se imprimirá el Escudo de Cantabria con los requisitos establecidos en la Ley de Cantabria, 8/1984, de 22 de diciembre, del Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Los títulos llevarán impreso todo el texto establecido en el anexo III, así como las firmas impresas de la titular de la Consejería de Educación y Juventud y del jefe del Servicio que tiene la competencia atribuida en su ámbito de actuación.

3.- Llevarán una marca de seguridad, sello en seco, en la parte inferior derecha del anverso, con el escudo de Cantabria.

4.- Los títulos y certificados se expedirán previa la adopción de las medidas técnicas precisas para garantizar su autenticidad.

5.- La denominación de los títulos será la establecida en la mencionada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en la normativa posterior que la desarrolla.

Tercero.- Registro de titulados de Cantabria.

1.- Se crea en la Consejería de Educación y Juventud, el Registro de Títulos Académicos y Profesionales no universitarios de la Comunidad de Cantabria, en adelante Registro de Títulos. Este Registro estará adscrito a la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación y Juventud, a la que corresponde su organización, gestión y funcionamiento.

2.- El objeto del Registro de Títulos es la inscripción en él de todos los Títulos académicos y profesionales no universitarios expedidos por la Consejería de Educación y Juventud acreditativos de la superación de las enseñanzas reguladas por la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y que tendrán validez en todo el territorio español y reconocimiento internacional.

3.- También se inscribirán en el, los títulos a que se refiere el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, en materia de enseñanzas especializadas de idiomas y los títulos académicos y profesionales no universitarios de los alumnos que hayan superado otras enseñanzas, si la normativa que los regula así lo establece.

4.- La custodia de los datos contenidos en el Registro de títulos corresponde al órgano responsable de su funcionamiento y, en último caso, al Director General de Educación de la Consejería de Educación y Juventud.

Cuarto.- Naturaleza jurídica y contenido del Registro.

1.- El Registro de Títulos es público y tiene carácter de registro único. Los títulos expedidos tienen la consideración de documentos públicos.

2.- El Registro de Títulos está constituido por el conjunto de inscripciones y demás asientos que reflejan los datos de todos los títulos académicos y profesionales no universitarios expedidos por la Consejería de Educación y Juventud.

3.- Podrán acceder a los datos contenidos en el Registro, además de sus titulares, los terceros interesados que acrediten un interés legítimo y directo y puedan hacer valer dichos datos para el ejercicio de sus derechos, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto 3 del artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- El derecho de acceso se efectuará mediante petición individualizada de los documentos o datos que se deseen consultar, previa justificación del interés que asista al solicitante, sin que pueda, en ningún caso, formular solicitud genérica.

5.- El derecho de acceso regulado en los apartados anteriores podrá ser denegado cuando el interés del solicitante no quede suficientemente acreditado, cuando prevalezcan razones de interés público, por interés de terce-

ros más dignos de protección o cuando así lo disponga una Ley, según establece el artículo 37.4 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.- En cualquier caso, el derecho de acceso deberá hacerse siempre respetando los principios de protección de datos y derechos de las personas recogidos en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal.

7.-El acceso a los datos del Registro se efectuará siempre en la Dirección General de Educación.

Quinto.- Datos de inscripción y gestión de los mismos. Los datos mínimos que se inscriban serán los siguientes:

1. Clave registral única para cada título.

2. Datos identificativos del titular:

(a) Primer apellido.

(b) Segundo apellido (opcional).

(c) Nombre.

(d) Documento Nacional de Identidad o para los ciudadanos extranjeros pasaporte, cédula de identidad o documento oficial análogo.

(e) Fecha de nacimiento.

(f) Municipio y provincia, o departamento para los nacidos en el extranjero.

(g) País.

(h) Nacionalidad.

(i) Sexo.

3.-Datos identificativos del centro docente en el cual el alumno ha finalizado sus estudios:

(a) Denominación del Centro

(b) Código del Centro docente otorgado por la Dirección General de Educación.

(c) Centro autorizado: dato obligatorio para las titulaciones alcanzadas en centros docentes autorizados.

4.- Datos de los estudios finalizados por el alumno que dan derecho a la obtención del título:

(a) Fecha fin de estudios.

(b) Calificación: dato obligatorio solamente en aquellos supuestos en que exista tal calificador final, en virtud de una norma de carácter básico.

(c) Estudio o modalidad

(d) Nivel educativo

(e) Tipo de documento: título o certificado

(f) Fecha de expedición

5.- Para la expedición de duplicados:

(a) Código de duplicidad.

(b) Clave identificativa registral del título original.

(c) Fecha de expedición del título original.

6.- El Registro de Títulos contará con los soportes documentales e informáticos que oportunamente se establezcan.

7.- La facultad de certificar los datos contenidos en el Registro de Títulos, corresponde a la unidad administrativa competente de la Dirección General de Educación.

Sexto.- Relaciones con el Registro Central de Títulos.

1.- La Dirección General de Educación remitirá al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación y Cultura, las inscripciones efectuadas en el Registro de Títulos en el plazo de un mes, contado desde la fecha del correspondiente asiento registral así como las modificaciones que por algún motivo experimenten los datos después de ser remitidos.

Séptimo.- Tasas.

1.- Las tasas que hayan de abonar los interesados para la expedición de los títulos y certificados constituyen ingresos exigibles de la Comunidad Autónoma, debiéndose abonar por los conceptos y procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Octavo.- Procedimiento de reexpedición.

1.- Los títulos y certificados oficiales cuya expedición se regula en el presente Decreto son documentos públicos. Cualquier modificación, alteración o enmienda que

legalmente proceda efectuar en su contenido exigirá su reexpedición material mediante procedimiento análogo al seguido para su expedición.

2.- Procederá la expedición de duplicado de un título en los casos de extravío, destrucción o rectificación del original que comporte la pérdida de su identificación.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Los títulos, diplomas y certificados correspondientes a los estudios derivados de la Ley General de Educación, y hasta su extinción, se expedirán, previo el cumplimiento de las condiciones que para la obtención de los mismos exige el ordenamiento jurídico general del Estado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1.564/1982, de 18 de junio, sobre condiciones de expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales no universitarios, y por sus normas complementarias.

Segunda. Este Decreto es también de aplicación a las titulaciones correspondientes a las enseñanzas impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, de ordenación del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

Tercera. Quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente Decreto las enseñanzas de formación profesional ocupacional previstas en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que conducen a la obtención de los certificados de profesionalidad

#### DISPOSICIONES FINALES

Primero. Se autoriza al titular de la Consejería de Educación y Juventud para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido por el presente Decreto.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 13 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

José Joaquín Martínez Sieso

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Sofía Juaristi Zalduendo

#### ANEXO I

Diligencias que deberán imprimirse, en su caso, en la parte inferior izquierda del anverso del Título bajo el lugar destinado a la firma del interesado.

Textos de las diligencias	Modelos de tipos de títulos y normas aplicables
1. Este título/certificado sustituye al expedido con fecha..... por. (1) (1) - Extravío - Deterioro - Rectificación - Cambio de nombre y/o apellidos - Cambio de nacionalidad - causa legal, etc.	Títulos que se expiden con carácter de duplicado.
2. Para poder ejercer en España, el poseedor del presente título deberá someterse a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica 7/1985, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, y en las disposiciones que le desarrollan	Títulos que se expiden a ciudadanos extranjeros, excepto nacionales de países miembros de la Unión Europea y del Principado de Andorra
3. Este Título/Certificado queda invalidado por fallecimiento del titular	Títulos cuyo poseedor haya fallecido
4. Este título es equivalente al oficial de..... según establece el artículo..... de.....	Títulos a los que se reconoce legalmente la equivalencia con otros oficiales con validez en todo el territorio español

**ANEXO II**  
**Materiales de los soportes, características mínimas de seguridad, formatos y tamaños**

**Primero.** Características de los materiales de los soportes, características mínimas de seguridad, formatos y tamaño.

**1** Características de los elementos a emplear.

a) Papel:

- I. Composición fibrosa: sin pasta mecánica (o similares), ni pasta semiquímica.
- II. Grado de blancura de 80 a 86 por 100 (norma UNE 57-062).
- III. Opacidad:  $\geq 93$  por 100 (UNE 57-063).
- IV. Porosidad: entre 100 y 200 ml/min medido en aparato Bendtsen (UNE57-066).
- V. Lisura: entre 150 y 300 ml/min medido en aparato Bendtsen (UNE 57-080).
- VI. Resistencia mecánica a la rotura (UNE 57-028):  
Longitud de rotura en sentido longitudinal  $\geq 5,8$  km.  
Longitud de rotura en sentido transversal  $\geq 3$  km.
- VII. Alargamiento:  
En sentido longitudinal  $\geq 2$  por 100.  
En sentido transversal  $\geq 3,5$  por 100.
- VIII. Estabilidad dimensional, en sentido transversal,  $\geq 2$  por 100, por inmersión al agua (UNE 57-049).
- IX. Llevar perfectamente indicada la dirección de la fibra o sentido máquina.
- X. Índice de rasgado:  $\geq$  al 70 media de las medidas en la dirección longitudinal y transversal del papel (UNE 57-033).
- XI. Tener un gramaje de 160 g/m<sup>2</sup> ( $\pm 4$  por 100) (UNE 57-009).
- XII. El soporte debe tener un pH entre 7 y 9.
- XIII. Carente de blanqueantes ópticos.

b) Tintas:

Las tintas utilizadas en la impresión han de ser físico-químicamente estables y de forma especial frente a la abrasión y al efecto decolorante de la luz:

- I. Solidez a la luz: mínimo admisible  $<5>$  en la escala de lana.
- II. Tratamiento adicional de protección para elevar la solidez, especialmente en los tonos del entorno del amarillo magenta.
- III. Protección de las tintas metalizadas contra la oxidación.
- IV. Las tintas invisibles, especialmente el azul, deben ser anclables y resistentes a la migración y corrimiento.

c) Colores:

El escudo de España deberá reunir los requisitos establecidos en la Ley 33/1.981, de 5 de octubre, y en el Real Decreto 2964/1.981, de 18 de diciembre, si bien el rojo puede obtenerse de masas de magenta y amarillo, y el verde de masas de cian y amarillo, manteniendo los demás colores, al objeto de aminorar la utilización de tintas.

El escudo de Cantabria deberá reunir los requisitos establecidos en la Ley de Cantabria 8/1984, de 22 de diciembre, del Escudo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El texto "Juan Carlos I, Rey de España", irá impreso en azul cian.

El fondo de la cartela deberá ir estampado en una trama de 133 líneas por centímetro cuadrado, a un 20 por 100 de color amarillo (pantone 130 U):

**2** Características mínimas de seguridad:

a) Papel:

- I. Atributos luminiscentes incluidos en la masa del soporte en dos colores (a determinar).
- II. Reactivo contra borrado químico.
- III. Marca al agua del Escudo de España de 2,5 centímetros de alto en el ángulo inferior izquierdo de la cartela que se determina en el siguiente apartado de formatos y tamaños.

b) Impresión:

- I. Tintas luminiscentes visibles.
- II. Tintas luminiscentes invisibles.
- III. Tintas metaméricas con un máximo de un 20 por 100 de diferencia de intensidad.

c) Diseño:

- I. Indiana o trama de fondo.
- II. Orla de seguridad.

d) Atributos:

- I. Control alfanumérico.
- II. Registro Autonómico.
- III. Sello en seco.
- IV. Siglas identificativas de las diferentes familias de títulos y de las diferentes administraciones educativas, estampadas en el ángulo inferior izquierdo.

**3.** Formatos y tamaños:

La impresión se realizará en un solo tamaño de papel UNE.A-3 (297x420 milímetros) y la ubicación del Escudo de España se situará en el ángulo superior izquierdo para de esta forma dejar espacio análogo en el ángulo superior derecho para imprimir el Escudo de la Comunidad Autónoma. La cartela irá centrada al eje vertical con un margen superior de 97 milímetros y un margen inferior de 30 milímetros.

Contendrá una reserva no impresa en el ángulo inferior izquierdo de la cartela de 4 centímetros de diámetro, a 5 milímetros de su margen izquierdo y a 25 milímetros del inferior. En el ángulo inferior derecho se realizará una reserva análoga destinada a la impresión del sello en seco.

**Segundo.** Por razones de seguridad, las características básicas de los soportes que se determinan, podrán ser actualizadas.

Los Títulos estarán numerados mediante series numéricas cuyo control corresponderá a la unidad responsable del proceso de expedición y contendrá las siguientes características:

- Administración educativa: 2 dígitos (06) Cantabria
- Año de expedición: 2 dígitos numéricos
- Nivel educativo: 2 dígitos numéricos
- Número de secuencia: 6 dígitos numéricos

Los soportes incorporarán como orla los colores de la bandera de Cantabria y en la parte superior, centrada, una estela discoidal de ornamentación geométrica, del tipo de las estelas cántabras de Barros y Lombera.

Se incorporará al título un sello en seco, con el Escudo de Cantabria, antes de su entrega al interesado.

**Tercero.** En el anverso de los títulos deberá figurar, necesariamente, las siguientes menciones:

1 Referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey por el Consejero de Educación y Juventud, con arreglo a la siguiente fórmula: "Juan Carlos I, Rey de España", se imprimirá en la parte superior central del título, en tipo de letra más destacado y en castellano.

2 Expresión a que el título se expide para acreditar la superación de los estudios conducentes a la obtención del título español que proceda, incluida la mención relativa a la especialidad, profesión, modalidad, etc. de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 733/1995, de 5 de mayo, (BOE de 2 de junio) y normas concordantes y con los efectos que otorgan las disposiciones vigentes.

3 Nombre y apellidos, en letra destacada, lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad del interesado, tal como figuren en su documento nacional de identidad, pasaporte, cédula de identidad o documento oficial análogo de su país de origen.

4 Denominación y localización del centro en el que finalizaron sus estudios conducentes a la obtención de la titulación correspondiente, mes y año en que el alumno finalizó dichos estudios y, si procede legalmente, calificación final obtenida.

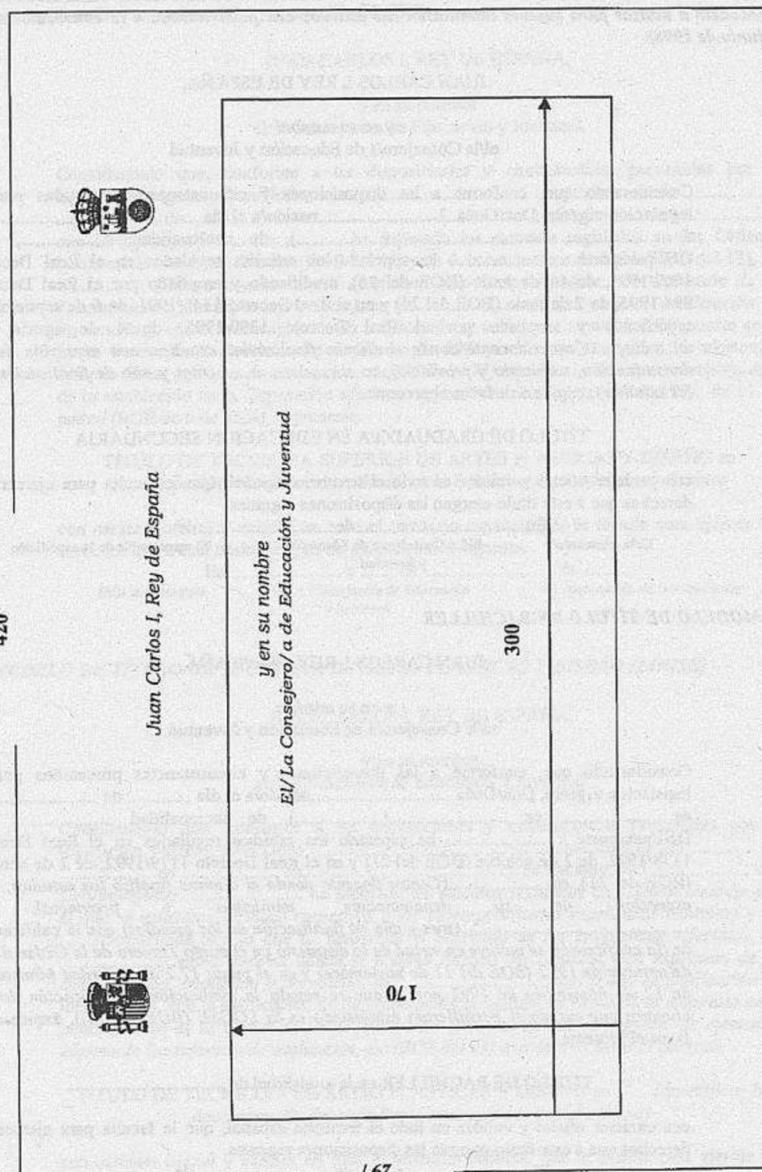
5 Lugar y fecha de expedición del título. Esta última coincidirá con la del pago de los derechos de expedición, y en el caso de que sea gratuito por exención de la tasa, con la fecha de la solicitud. En los títulos que hayan de expedirse de oficio, la fecha de expedición coincidirá con la fecha de la propuesta formulada por el centro docente.

6 En el anverso, deberá figurar, asimismo, la mención a las normas que amparan la oficialidad de los estudios, tanto las de ámbito estatal como las propias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y las que afecten a su eficacia. Si se trata de expedición de un duplicado, se hará constar, en su caso, mediante alguna de las diligencias que se incluyen como Anexo I.

7 Clave identificativa del carácter oficial del título que estará compuesta por el código del registro oficial de titulados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

8 En el reverso, ángulo superior izquierdo, se imprimirá, en primer lugar, la diligencia relativa al asiento en el Libro de Registro de recepción y entrega de títulos que se lleve en el centro docente responsable de garantizar su control.

9 En la parte inferior del reverso se reservará espacio para las diligencias necesarias (colegiación, legalización,...).



ANEXO III
MODELOS DE TITULOS CORRESPONDIENTES A ENSEÑANZAS ESTABLECIDAS EN LA LOGSE

Con independencia de la aparición de nuevas titulaciones o modelos, que en su momento se añadirían como nuevos Anexos a este Decreto, se describen a continuación los actuales existentes:

1. MODELO GENERAL DE TEXTO DE TÍTULO

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas mínimas) y en ... (norma que aprueba el plan de estudios), en ... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ... (mes y año de finalización de los estudios) "con la calificación de" (sólo en los supuestos en los que exista tal calificación final, en virtud de una norma de carácter básico), expide a su favor el presente

Título de ... en la especialidad, profesión, modalidad, etc. (en su caso)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ... a ... de ... de ...
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

2. MODELO DE TÍTULO DE GRUADO/A EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. (Modelo a utilizar para quienes terminaron sus estudios con anterioridad a la convocatoria de junio de 1996)

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio (BOE del 26) y en el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, en ... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ... (mes y año de finalización de los estudios), expide a su favor el presente

TÍTULO DE GRUADO/A EN EDUCACION SECUNDARIA

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ... a ... de ... de ...
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

3. MODELO DE TÍTULO DE GRUADO/A EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. (Modelo a utilizar para quienes terminaron sus estudios con posterioridad a la convocatoria de junio de 1996).

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio (BOE del 26), modificado y ampliado por el Real Decreto 894/1995, de 2 de junio (BOE del 24) y en el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, modificado y ampliado por el Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, en ... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ... (mes y año de finalización de los estudios), expide a su favor el presente

TÍTULO DE GRUADO/A EN EDUCACION SECUNDARIA

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ... a ... de ... de ...
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

4. MODELO DE TÍTULO DE BACHILLER

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre (BOE del 21) y en el Real Decreto 1179/1992, de 2 de octubre (BOE del 21), en ... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ... (mes y año de finalización de los estudios) con la calificación de (la calificación se incluye en virtud de lo dispuesto en el punto Tercero de la Orden de 30 de octubre de 1992 (BOE del 11 de noviembre) y en el punto 17.2 de la Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1992 por la que se regula la evaluación y calificación de los alumnos que cursan el Bachillerato establecido en la LOGSE (BOE del 20)), expide a su favor el presente

TITULO DE BACHILLER en la modalidad de ...

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ... a ... de ... de ...
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

5. MODELO DE TÍTULO DE TÉCNICO/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL (LOGSE)

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (Real Decreto por el que se establece el título respectivo y las correspondientes enseñanzas mínimas) y en ... (disposición por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas referidas), en ... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ... (mes y año de finalización de los estudios) con la calificación de (la calificación se incluye en virtud de lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 21 de julio de 1994 (BOE del 26) por la que se regulan los aspectos básicos del proceso de evaluación, etc.), expide a su favor el presente

TÍTULO DE TÉCNICO/A en ... (especificar la denominación del ciclo formativo superado por el alumno)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ... a ... de ... de ...
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

6. MODELO DE TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL (L.O.G.S.E.)

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (Real Decreto por el que se establece el título respectivo y las correspondientes enseñanzas mínimas) y en ... (disposición por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas referidas), en ... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ... (mes y año de finalización de los estudios) con la calificación de (la calificación se incluye en virtud de lo dispuesto en el apartado Segundo de la Orden de 21 de julio de 1994 (BOE del 26) por la que se regulan los aspectos básicos del proceso de evaluación, etc.), expide a su favor el presente

TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR en ... (especificar la denominación del ciclo formativo superado por el alumno)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ... a ... de ... de ...
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

7. MODELO DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (Real Decreto 756/1992, de 26 de junio (BOE del 27 de agosto) y en la Orden de 28 de agosto de 1992 (BOE del 9 de septiembre), en ... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ... (mes y año de finalización de los estudios), expide a su favor el presente

TÍTULO PROFESIONAL DE MUSICA en la especialidad de ...

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ... a ... de ... de ...
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

8. MODELO DE TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (Real Decreto 617/1995, de 21 de abril (BOE del 6 de junio) y en ... (norma que aprueba el plan de estudios), en ... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ... (mes y año de finalización de los estudios), expide a su favor el presente

TÍTULO SUPERIOR DE MUSICA en la especialidad de ... opción ... (en su caso)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ... a ... de ... de ...
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

Este título es equivalente al oficial de Licenciado universitario según establece el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

9. MODELO DE TÍTULO PROFESIONAL DE DANZA

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ....., ha superado los estudios regulados en el Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio (BOE del 4 de septiembre) y en la Orden de 9 de diciembre de 1997 (BOE del 23), en .....(Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en .....(mes y año de finalización de los estudios), expide a su favor el presente

TÍTULO PROFESIONAL DE DANZA en la especialidad de.....

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

10. MODELO DE TÍTULO SUPERIOR DE DANZA

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ....., ha superado los estudios regulados en el ..... (norma que aprueba el plan de estudios), en .....(Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en .....(mes y año de finalización de los estudios), expide a su favor el presente

TÍTULO SUPERIOR DE DANZA en la especialidad de..... opción de ....(en su caso)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

Este título es equivalente al oficial de Licenciado universitario según establece el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

11. MODELO DE TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ....., ha superado los estudios regulados en el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio (BOE del 25 de julio) y en la Orden de 1 de agosto de 1992 (BOE del 25), en .....(Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en .....(mes y año de finalización de los estudios), expide a su favor el presente

TÍTULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO en la especialidad de..... opción de .... (en su caso)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

Este título es equivalente al oficial de Licenciado universitario según establece el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

12. MODELO DE TÍTULO DE TÉCNICO/A DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (ciclos formativos experimentales previos a la LOGSE)

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ....., ha superado los estudios regulados en la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1991 (BOE del 22), en .....(Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en .....(mes y año de finalización de los estudios), con la calificación de (la calificación se incluye en virtud de lo dispuesto en el punto Octavo de la Orden de 16 de febrero de 1996 por la que se regulan los elementos básicos de los informes de evaluación, etc. (BOE del 23) expide a su favor, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), el presente

TÍTULO DE TÉCNICO/A DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO en .....(especificar la denominación del ciclo formativo superado por el alumno)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

13. MODELO DE TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (ciclos formativos experimentales previos a la LOGSE)

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ....., ha superado los estudios regulados en la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1991 (BOE del 22), en .....(Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en .....(mes y año de finalización de los estudios), con la calificación de (la calificación se incluye en virtud de lo dispuesto en el punto Octavo de la Orden de 16 de febrero de 1996 por la que se regulan los elementos básicos de los informes de evaluación, etc. (BOE del 23) expide a su favor, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), el presente

TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO en .....(especificar la denominación del ciclo formativo superado por el alumno)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

14. MODELO DE TÍTULO DE TÉCNICO/A DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (ciclos formativos experimentales previos a la LOGSE)

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ....., ha superado los estudios regulados en las Ordenes Ministeriales de 14 de febrero (BOE del 22) y de 4 de noviembre de 1991(BOE del 13), en .....(Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en .....(mes y año de finalización de los estudios), con la calificación de (la calificación se incluye en virtud de lo dispuesto en el punto Octavo de la Orden de 16 de febrero de 1996 por la que se regulan los elementos básicos de los informes de evaluación, etc. (BOE del 23) expide a su favor, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), el presente

TÍTULO DE TÉCNICO/A DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO en .....(especificar la denominación del ciclo formativo superado por el alumno)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

15. MODELO DE TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (ciclos formativos experimentales previos a la LOGSE)

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ....., ha superado los estudios regulados en las Ordenes Ministeriales de 14 de febrero (BOE del 22) y de 4 de noviembre de 1991 (BOE del 13), en .....(Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en .....(mes y año de finalización de los estudios), con la calificación de (la calificación se incluye en virtud de lo dispuesto en el punto Octavo de la Orden de 16 de febrero de 1996 por la que se regulan los elementos básicos de los informes de evaluación, etc. (BOE del 23) expide a su favor, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), el presente

TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO en .....(especificar la denominación del ciclo formativo superado por el alumno)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

16. MODELO DE TÍTULO DE TÉCNICO/A DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (LOGSE)

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,
y en su nombre
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ... nacido/a el día ... de ... de ... en ... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ....., ha superado los estudios regulados en .....(Real Decreto por el que se establece el título respectivo y las correspondientes enseñanzas mínimas) y en .....(Disposición por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas referidas), en .....(Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en .....(mes y año de finalización de los estudios), con la calificación de (la calificación se incluye en virtud de lo dispuesto en el punto Octavo de la Orden de 16 de febrero de 1996 por la que se regulan los elementos básicos de los informes de evaluación, etc. (BOE del 23) expide a su favor el presente

TÍTULO DE TÉCNICO/A DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO en .....(especificar la denominación del ciclo formativo superado por el alumno)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

**17. MODELO DE TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (LOGSE)**

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,  
y en su nombre  
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ..... nacido/a el día ..... de ..... de ..... en ..... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ..... ha superado los estudios regulados en .... (Real Decreto por el que se establece el título respectivo y las correspondientes enseñanzas mínimas) y en ..... (disposición por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas referidas), en ..... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ..... (mes y año de finalización de los estudios), con la calificación de... (la calificación se incluye en virtud de lo dispuesto en el punto Octavo de la Orden de 16 de febrero de 1996 por la que se regulan los elementos básicos de los informes de evaluación, etc. (BOE del 23) expide a su favor el presente

TÍTULO DE TECNICO/A SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO en ..... (especificar la denominación del ciclo formativo superado por el alumno)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....  
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

**18. MODELO DE TÍTULO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES**

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,  
y en su nombre  
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ..... nacido/a el día ..... de ..... de ..... en ..... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ..... ha superado los estudios regulados en el Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre (BOE del 30) y en la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1991 (BOE del 1 de noviembre), en ..... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ..... (mes y año de finalización de los estudios), expide a su favor el presente

TÍTULO DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES en la especialidad de.....

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....  
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

Este título es equivalente al oficial de Diplomado universitario según establece el artículo 49.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

**19. MODELO DE CERTIFICADO DE APTITUD DEL CICLO SUPERIOR DEL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS**

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,  
y en su nombre  
el/la Consejero/a de Educación y Juventud

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, Don/Doña ..... nacido/a el día ..... de ..... de ..... en ..... (.....), de nacionalidad ....., con DNI/pasaporte ..... ha superado los estudios regulados en .... (Real Decreto 1523/1989 de 1 de diciembre (BOE del 18) o Real Decreto 47/1992 de 24 de enero (BOE del 5 de febrero) por los que se aprueban contenidos mínimos de los diferentes idiomas o lenguas y normativa que aprueba el currículo de cada una de ellas), en ..... (Centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), en ..... (mes y año de finalización de los estudios), expide a su favor el presente

CERTIFICADO DE APTITUD DEL CICLO SUPERIOR DEL PRIMER NIVEL EN EL IDIOMA ..... (especificar el idioma concreto cursado por el alumno)

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este certificado otorgan las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de .....  
El/La interesado/a El/La Consejero/a de Educación y Juventud El responsable de la expedición

99/332223

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

*Corrección de errores al Decreto 112/1997, de 7 de octubre.*

En el BOC número 204, de 14 de octubre de 1999, se ha publicado el Decreto 112/1997, donde se ha apreciado error en la firma del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Donde dice: «José Álvarez Redondo».  
Debe decir: «José Álvarez Gancedo».

Santander, 15 de octubre de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**

*Información pública del acuerdo provisional de aprobación e implantación de la Ordenanza para la creación y reserva de plazas de aparcamiento y permisos especiales para vehículos de minusválidos y Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación e implantación de las ordenanzas siguientes:

—Ordenanza para la creación y reserva de plazas de aparcamiento y permisos especiales para vehículos de minusválidos.

—Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

Que dicho acuerdo provisional fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Mazcuerras, 4 de octubre de 1999.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

99/327674

**2. AUTORIDADES Y PERSONAL**

**— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

*Corrección de errores al Decreto 113/1997, de 7 de octubre.*

En el BOC número 204, de 14 de octubre de 1999, se ha publicado el Decreto 113/1997, donde se ha apreciado error en la firma del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Donde dice: «José Álvarez Redondo».

Debe decir: «José Álvarez Gancedo».

Santander, 15 de octubre de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

*Corrección de errores al Decreto 114/1997, de 7 de octubre.*

En el BOC número 204, de 14 de octubre de 1999, se ha publicado el Decreto 114/1997, donde se ha apreciado error en la firma del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Donde dice: «José Álvarez Redondo».

Debe decir: «José Álvarez Gancedo».

Santander, 15 de octubre de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

*Corrección de errores al Decreto 115/1997, de 7 de octubre.*

En el BOC número 204, de 14 de octubre de 1999, se ha publicado el Decreto 115/1997, donde se ha apreciado error en la firma del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Donde dice: «José Álvarez Redondo».

Debe decir: «José Álvarez Gancedo».

Santander, 15 de octubre de 1999.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*Resolución de 30 de septiembre de 1999 por la que se declara desierto el puesto de trabajo número 4.950, Secretaria de Alto Cargo de la Dirección General de Asuntos Europeos.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, de 11 de mayo de 1999 (BOC, número 99, de 19 de mayo), se anuncio convocatoria pública para la cobertura, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4.950, secretaria de alto cargo de la Dirección General de Asuntos Europeos.

Visto el informe de 27 de septiembre de 1999, emitido por la directora general de Asuntos Europeos, en el que se propone declarar desierto el procedimiento por no reunir ninguno de los candidatos el perfil requerido por la mencionada Dirección para la cobertura del puesto.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

#### DISPONGO

Primero.- Declarar desierto el puesto de trabajo número 4.950, por no reunir ninguno de los candidatos el perfil requerido para su cobertura, ni acreditar experiencia en puestos similares.

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el BOC, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 30 de septiembre de 1999.—El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

99/327152

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### *Decreto de sustitución de funciones del alcalde*

Con fecha 8 de octubre de 1999, por esta Alcaldía se ha dictado el siguiente Decreto de sustitución, en los términos que a continuación se citan:

Delegar en el primer teniente de alcalde, don Ángel Vega Madrazo, las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la Ley de Régimen Local, considerando expresamente incluidas las recogidas en la Ley de Haciendas Locales, durante el período en que se producirá mi ausencia del municipio y se inicia el día 11 de octubre de 1999 y hasta mi incorporación.

Laredo, 8 de octubre de 1999.—El alcalde accidental, Ángel Vega Madrazo.

99/332737

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*Orden de 1 de octubre de 1999, por la que se convoca la provisión mediante el sistema de libre designación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, reservados a funcionarios de carrera.*

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General

de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificaciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de Junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de Julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

#### DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas al consejero de Presidencia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4, 39003, Santander) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOC.

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a que figure adscrito el puesto convocado. Asimismo, requerirán el informe previo del titular del centro o unidad donde esté destinado el funcionario que resulte adjudicatario. De no emitirse estos informes en el plazo de quince días naturales, se considerarán favorables.

Sexta: La presente convocatoria, se resolverá mediante Resolución del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que será publicada en el BOC, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrán declararse desiertos los puestos convocados por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima: El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo. El plazo

de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el BOC. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos. A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización. Contra la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC, y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Santander, 1 de octubre de 1999.-El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

**ANEXO I**

-Número de puesto: 5511.  
 Consejería: Sanidad, Consumo y Bienestar Social.  
 Denominación: Director Gerente.  
 Unidad: Residencia de la Tercera Edad de Santander.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: CTS/CFS.  
 Nivel: 28.  
 Complemento específico: 3.005.880.  
 Régimen de dedicación: III.  
 Formación específica: Gestión administrativa, económica y de personal.  
 Observaciones: Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

-Número de puesto: 5154.  
 Consejería: Sanidad, Consumo y Bienestar Social.  
 Denominación: Jefe de Servicio de Menor y Familia.  
 Unidad: Dirección General de Bienestar Social.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: CTS/CFS.  
 Nivel: 28.  
 Complemento específico: 3.005.880.  
 Régimen de dedicación: III.  
 Formación específica: Experiencia en menor y familia.  
 Observaciones: Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

-Número de puesto: 5802.  
 Consejería: Sanidad, Consumo y Bienestar Social.  
 Denominación: Jefe de Servicio de Mayores, Minusválidos y otros Colectivos Desfavorecidos.  
 Unidad: Dirección General de Bienestar Social.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: CTS/CFS.  
 Nivel: 28.  
 Complemento específico: 3.005.880.  
 Régimen de dedicación: III.  
 Formación específica: Experiencia en gestión de centros y programas de servicios sociales.  
 Observaciones: Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

-Número de puesto: 5037.  
 Consejería: Sanidad, Consumo y Bienestar Social.  
 Denominación: Jefe de Servicio de Prestaciones Sociales.  
 Unidad: Dirección General de Bienestar Social.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: CTS.  
 Nivel: 28.  
 Complemento específico: 3.005.880.  
 Régimen de dedicación: III.  
 Formación específica: Experiencia en gestión de prestaciones sociales.  
 Observaciones: Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

-Número de puesto: 3124.  
 Consejería: Sanidad, Consumo y Bienestar Social.  
 Denominación: Secretaria Alto Cargo.  
 Unidad: Dirección General de Bienestar Social.  
 Grupo: D.  
 Cuerpo: CGAU.  
 Nivel: 14.  
 Complemento específico: 1.303.570.  
 Régimen de dedicación: III.  
 Observaciones: Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



**GOBIERNO DE CANTABRIA**

**ANEXO - II**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE 1 DE OCTUBRE DE 1999.

DATOS PERSONALES			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DIRECCION (CALLE Y NUMERO)		LOCALIDAD Y C.P.	PROVINCIA
DATOS PROFESIONALES			
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR			
CONSEJERIA		NUMERO	DENOMINACION
PUESTOS A LOS QUE OPTA:			

SANTANDER, DE DE

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS***Oferta de empleo público para el año 1999*

Región: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Mazcuerras.

Número de código territorial: 39041.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1999, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 12 de marzo y 30 de septiembre de 1999, respectivamente.

Personal funcionario:

Denominación de la plaza: Subalterno.

Forma de selección: Oposición libre.

Situación: Vacante.

Número de plazas: Una.

Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo.

Forma de selección: Promoción interna.

Situación: Vacante.

Número de plazas: Una.

Mazcuerras, 5 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/327680

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA***Oferta de empleo público para el año 1999*

Resolución de 30 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria) por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1999.

Provincia: Cantabria.

Corporación: Reinosa.

Número de código territorial: 39059.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1999, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 1999.

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Reinosa, 30 de septiembre de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/329796

**3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO***Relación de contratos menores adjudicados durante el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 1999*

CONTRATOS MENORES APROBADOS EN EL 3º TRIMESTRE 1999

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Ley Contratos Admones. Públicas
ASISTENCIA TECNICA "VALORACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCION DE LA OBRA TRAMO: BOO DE PIELAGOS"	450.000	APIA XXI, S.A.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS OBRA TRAMO: REINOSA-CORCONTE"	958.100	AGROPEC INGENIERIA (CARLOS ZUBELDIA LANDA)	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCION DE ACERAS E ILUMINACION. CARRETERA S-430, RAMAL DE N-635 A PEDREÑA, P.K. 0,000 AL P.K. 3,200. TRAMO: HERAS-GAJANO" (ANULACION CONTRATO)	-497.930	MONTAÑESA MEDIO AMBIENTAL, S.A.L.	Art. 57 y 202
RENOVACION DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA C-628, DE REINOSA A POTES, P.K. 15,000, 20,000 Y 27,000	4.823.707	SEÑOR, S.A.	Art. 57 y 121
RENOVACION DEL PAVIMENTO EN LA CARRETERA SV-2305, DE PIÑERES A CICERA	4.844.590	MONOBRA, S.A.	Art. 57 y 121
RENOVACION DEL PAVIMENTO EN LAS CARRETERAS C-625, DE REINOSA A CABEZON DE LA SAL Y S-203, RAMAL DE C-625 A BARCENA MAYOR	4.989.662	PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION, S.A.	Art. 57 y 121
RENOVACION DEL PAVIMENTO EN LAS CARRETERAS S-603, RAMAL DE N-623 A CASTILLO PEDROSO Y S-604, RAMAL DE N-611 A CASTILLO PEDROSO	4.907.491	PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION, S.A.	Art. 57 y 121
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LAS PRESILLAS"	1.900.000	S.I.C. INGENIEROS, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASTRO URDIALES"	1.993.000	ADALPARK, S.A.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "BOMBEO DE BORES A TORANZO"	450.000	JOSE MARIA GONZALEZ RUEDA	Art. 57 y 202
ABASTECIMIENTO DE AGUA A SUSILLA	4.126.000	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES CAMPOO, S.L.	Art. 57 y 121
ADQUISICION DE ARMARIOS, MESA Y SILLA PARA EL SERVICIO DE PLANES HIDRAULICOS (DESPACHO DEPURADORA CARANDIA)	487.125	HERPESA, S.L.	Art. 57 y 177
IMPRESION DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS	1.222.547	IRAGRA ARTES GRAFICAS, S.A.	Art. 57 y 202
AMPLIACION DE LAS OBRAS DE DRAGADO EN LA DARSENA DEL PUERTO DE COLINDRES	4.323.000	NAVIERA PENINSULAR, S.A.	Art. 57 y 121
AMPLIACION DE LAS OBRAS DE DRAGADO EN LA DARSENA DEL PUERTO DE SANTOÑA	4.248.000	NAVIERA PENINSULAR, S.A.	Art. 57 y 121

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Ley Contratos Admones. Públicas
REPARACION DE LA RAMPA DEL CARRO VARADERO Y EXCAVACION EN LA ZONA DEL PUERTO DE COMILLAS	4.630.280	FRANCISCO LLANO COBO, S.L.	Art. 57 y 121
ANUARIO DE LA CONSTRUCCION. PUBLICIDAD DE LA CONSTRUCCION EN CANTABRIA	1.000.000	BOSSING ESPAÑA, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "MEJORA Y AFIRMADO DE LA CARRETERA DE SANDOÑANA A SAN MARTIN, 2ª FASE"	1.000.000	BELEN DOMINGUEZ FERNANDEZ-VIÑA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "PAVIMENTACION EN CARMONA"	1.540.000	JOSE IGNACIO GUTIERREZ LOPEZ-VAZQUEZ	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "MEJORA Y AFIRMADO DE LA CARRETERA DE ACCESO A TALLEDO"	565.000	BELEN DOMINGUEZ FERNANDEZ-VIÑA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "PAVIMENTACION EN SOPEÑA, 2ª FASE"	700.000	INGECONSUL, S.L.	Art. 57 y 202
CONSTRUCCION DE CUNETAS DE HORMIGON EN EL P.K. 1,0 DE LA CARRETERA DE ACCESO A TRESVISO	4.760.000	JUAN JOSE MORO ALONSO	Art. 57 y 121
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN SANTA MARINA Y LAS VIÑAS	1.458.500	ELECTRICIDAD OHMSA, S.L.	Art. 57 y 121
DESMONTAR, CORTAR, EMPALMAR, MONTAR Y PINTAR LA CABINA DEL CAMION RENAULT S-4975-V DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	580.000	CARROCERIAS REY, S.L.	Art. 57 y 202
ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS (PEUGEOT 206 XN/60 CV CON ABS)	1.355.000	AUTO NORTE, S.A.	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE UN ELEVADOR DE DOS COLUMNAS DE 2500 KG PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	439.350	SUMINISTROS CORDOVA, S.A.	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE UN MARTILLO ROMPEDOR USADO PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	730.800	CONTRATAS DE ASFALTOS Y CAMINOS, S.L.	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE UN DUMPER UROMAC V-1500 PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	1.765.520	SUMINISTROS LAVIN, S.A.	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE UNA GRUA PALFINGER PK-5000-A PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	1.995.200	CARROCERIAS, BALLESTAS Y BASCULANTES MARTIN, S.A.	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE UN TEODOLITO SETTOP TEO-1 PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	330.600	PAPELERIA TORMOS, S.L.	Art. 57 y 177
ADQUISICION DE UNA SIERRA DE CINTA DE ACERO CARENADO PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	342.000	SUMINISTROS LAVIN, S.A.	Art. 57 y 177
URBANIZACION EN POLIENTES. MURO DE CONTENCIÓN	4.997.053	FCC CONSTRUCCION, S.A.	Art. 57 y 121
ALUMBRADO PUBLICO EN LAS VIVIENDAS DE POLIENTES	4.900.800	FCC CONSTRUCCION, S.A.	Art. 57 y 121
EDICION FOLLETO INFORMATIVO DEL PLAN DE VIVIENDA 1998-2001	798.225	C & C PUBLICIDAD, S.A.	Art. 57 y 202
<b>NUMERO DE CONTRATOS MENORES</b>		<b>34</b>	
<b>TOTAL INVERSION TRIMESTRE</b>		<b>73.113.620</b>	

Santander, 6 de octubre de 1999.-El secretario general, José Vicente Mediavilla Cabo.  
99/326828

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

*Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 1999*

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA PESETAS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION
Publicación libro "Atlas Histórico de Cantabria"	977.600	Gráficas Calima, S.A.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Publicación libro "Aprender a emprender: Cinco perfiles de empresarios cántabros"	645.840	Gráficas Calima, S.A.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA PESETAS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION
Publicación "Guía didáctica para escolares con parálisis cerebral, y síndromes afines"	444.015	Quinzaños, S.L.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Reforma y adaptaciones en el C.P. A. Díez Gomez de Arenal de Penagos	4.208.651	Lopez Castañera, Juan José	Arts. 57, 120 y 121 L.C.A.P.
Adquisición de un analizador de protocolo de comunicaciones para Ciclo Formativo del I.E.S. Zapatero Domínguez	1.431.600	Alecop	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Obras adecuación instalaciones juveniles en Valderredible	4.756.000	Julián Berodía Girón Construcciones	Arts. 57, 120 y 121 L.C.A.P.
Elaboración Fondo documental de Educación en soporte CD-ROM	248.472	Alma Archivo Electrónico	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA PESETAS	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION
Adquisición de camisetas y gorras para jóvenes participantes en la Ruta Quetzal, a su paso por Cantabria, dentro del programa Camino de Santiago por la Costa	1.452.320	Comercial Tubess, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Jornadas del grupo de trabajo "Como ayudar a nivel escolar a los niños con trastornos del lenguaje: desde la educación infantil hasta el bachillerato"	95.780	Viajes Marsans, S.A. Estelles Puchol, M <sup>a</sup> Teresa Iduriaga Gambea, Felix	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Edición de 2000 Guías desarrollo programa divulgación instalaciones juveniles	636.678	Talleres Tipográficos J. Martínez, S.L.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Adquisición equipo de electroterapia selectiva para el I.E.S. Zapatón	484.710	Electronic Medical Systems, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de mesa de involucramiento para Ciclo Formativo I.E.S. Zapatón	1.999.999	Phytomer, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de horno mufla para el I.E.S. Nuestra Señora de los Remedios de Guarnizo	1.374.844	Almacenes Pumarín, S.A.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de armarios para el Albergue Juvenil de Tama	696.030	Herpesa, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de una impresora matricial	115.420	Fujitsu ICL España, S.A.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Desarrollo del programa de contratación de servicios de apoyo y coordinación de la Campaña del Verano 99	1.149.180	Esobur, S.L.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Publicación del libro "Riotuerto, nuestro municipio" con destino a la comunidad educativa	297.440	Gráficas Calima, S.A.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Publicación del cuento "Tu Municipio es una aventura" con destino a la comunidad educativa	928.000	Pedro Saldaña Ruiz	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Obra de Albañilería en dependencias del Consejo Escolar en la planta 3ª del edificio anexo de la Sede de la Consejería	2.643.640	Albañilería Ignacio Saiz, S.L.	Arts. 57, 120 y 121 L.C.A.P.
Obra de pintura en dependencias del Consejo Escolar en la planta 3ª del edificio anexo de la Sede de la Consejería	430.951	Luis Merino Martínez	Arts. 57, 120 y 121 L.C.A.P.
Adquisición de material deportivo para el Alb. Juvenil de San Vicente del Monte	404.654	Manufacturas deportivas Javier G. Ruiz	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de cámara fotográfica	84.850	Zoom Profesionales de la Imagen, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Obra y equipamiento del Albergue Juvenil "Gerardo Diego" en Solórzano	4.875.499	Montañesa de Obras, S.A.	Arts. 57, 120 y 121 L.C.A.P.
Sustitución de la instalación de cuadros generales B.T. Alumbrado y fuerza del edificio, sede de la Consejería de Educación y Juventud	545.096	Talleres Eléctricos Herrera, S.A.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Sonorización de la sede del Consejo Escolar de Cantabria	1.846.847	Q.S. Profesional, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de retroproyector portátil	147.900	García Barredo, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de cuadros para instalaciones juveniles	147.385	Confort Cantabria, S.A.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de mesa para sala de personalidades de la Casa Jose M <sup>a</sup> de Pereda, en Polanco	241.061	Herpesa, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de ocho mesas para el "Hotel de Asociaciones" de la Dirección General de Juventud	154.540	Herpesa, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Campo de trabajo medioambiental	1.890.000	Sociedad Española de Ornitología	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Alojamiento y manutención del campo de trabajo en la Junta de Voto	1.470.000	Turyeco, S.L.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Impresión de catálogos -Foto Joven 99-	436.740	Martínez Fernández, Julio	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Alimentación Centro Carrejo Grupo Casa Cantabria de Argentina	296.925	Comer Bien, S.L.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Alojamiento Grupo Jóvenes a Liébana Campos de Trabajo Las Marismas	183.359	Wenceslao Rodríguez Martín	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Alimentación P. Completa Centro de Carrejo Curso "Juventud con Europa"	247.170	Comer Bien, S.L.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Alojamiento y manutención del campo de trabajo en la Junta de Voto. 1ª Quincena de septiembre.	1.470.000	Turyeco, S.L.	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Alojamiento P. Completa Grupo Campo de Trabajo Las Marismas de Santoña	250.380	Wenceslao Rodríguez Martín	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Instalación estores oficinas Consejo Escolar	354.000	Jesus Illarregui Pascua (Tapicerías Estilo)	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición Fax albergue Juvenil Cantabria	34.364	Hispanofil, s.a.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Instalación aire acondicionado despacho	490.680	Servifrio, S.A.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Jornadas de Perspectiva comparada sobre el Gobierno y Universidades	375.000	Real Sociedad de Tenis	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Estudio de Seguridad y Salud para "Reforma y ampliación casa de A. Maura"	295.800	Pedro Fernández Lastra	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Programa "Acercar a profesores y tutores de alumnos con síndrome de Down, información y orientación sobre como son estas personas y sobre el método de lectura y escritura"	1.950.000	Fundación síndrome de Down de Cantabria	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Impresión 5.000 ejemplares Red de bibliotecas virtuales	754.000	Asociación Sabia	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Mantenimiento Biblioteca Virtual IBP "Santa Clara" de Santander	385.200	Asociación Sabia	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Coordinación y Asesoramiento Técnico de Bibliotecas Virtuales	540.000	Asociación Sabia	Arts. 57, 197 y 202 L.C.A.P.
Cambio ventanas. C.P. Treceño-Valdáliga	2.065.116	Marla Industrial	Arts. 57, 120 y 121 L.C.A.P.
Adquisición columpios. Asociaciones Juveniles	230.144	Juegos Kompan, S.A.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Instalación calefacción en tres plantas anexo Consejería	2.619.802	Intersa	Arts. 57, 120 y 121 L.C.A.P.
Adquisición equipo para aulas habilitadas	863.042	Equinse	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición mobiliario aulas habilitadas	1.312.433	Vilorsa	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.
Adquisición de un escaner	55.000	Restrepo, S.L.	Arts. 57, 172 y 177 L.C.A.P.

Total inversión trimestre: 52.034.157 pesetas.

Número de contratos menores trimestre: 52.

Santander, 7 de octubre de 1999.—El secretario general de Educación y Juventud, Francisco Acero Iglesias.  
99/327031

## AYUNTAMIENTO DE MIERA

*Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de inmueble situado en el barrio de Linto.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la enajenación de «Inmueble situado en el barrio de Linto», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Miera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación «Inmueble situado en el barrio de Linto» que consta de un edificio de una sola planta de 159,15 m<sup>2</sup> y parcela de 1125 metros cuadrados, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma. Subasta.

4.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 5.200.000 pesetas según la tasación pericial llevada a efecto por los servicios Técnicos Municipales, y podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías.

Provisional: 104.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Miera

b) Domicilio. La Cárcoba sin número.

c) Localidad y código postal: Miera, 39727.

d) Teléfono: 942 539 746.

e) Telefax: 942 439 746.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOC.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Miera de nueve a catorce horas, todos los días excepto sábados.

2º Domicilio: La Cárcoba, sin número.

3º Localidad y código postal: Miera, 39727.

9.- Apertura de ofertas.

a) Ayuntamiento de Miera.

b) Domicilio. La Cárcoba sin número.

c) Localidad y código postal: Miera, 39727.

d) Fecha. El tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

e) Hora: Nueve treinta.

10.- Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Miera, 5 de octubre de 1999.—El alcalde, Luis María Higuera Echavarri.

99/329708

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Anuncio de concurso procedimiento abierto, para la contratación del suministro de vestuario con destino al personal del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.*

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso abierto, del suministro de vestuario con destino al personal del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número de expediente: 110/99 de suministros.

2.- Objeto del contrato: Contratación del suministro de vestuario con destino al personal de Transportes Urbanos.

Lugar de entrega: En las dependencias de Transportes Urbanos.

Plazo de entrega: El establecido en los pliegos.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4º.- Presupuesto: El presupuesto es de 4.561.855 pesetas, desglosado en los siguientes lotes: Lote 1) 241.126 pesetas; lote 2) 1.093.896 pesetas; lote 3) 2.902.908 pesetas; lote 4) 149.625 pesetas y lote 5) 174.300 pesetas.

5º.- Garantías provisional: 2% del presupuesto o de los lotes a que se licite.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto.

6º.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 de Santander, España, Servicio de Contratación.

Teléfono: 942 200 662.. Telefax: 942 200 830.

7º.- Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las trece horas. En caso de finalizar el plazo en día festivo o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 de Santander, España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8º.- Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las doce horas en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en caso de ser un sábado se trasladará al siguiente día hábil, en acto público.

9º.- Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 29 de septiembre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/330094

#### JUNTA VECINAL DE AVELLANEDO

(Municipio de Pesaguero)

*Anuncio de segunda subasta, procedimiento abierto, para aprovechamiento maderable de 153 hayas con 164 metros cúbicos de madera en monte 103.*

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Avellanedo se anuncia segunda subasta del aprovechamiento maderable de 153 hayas en el monte 103.

1. Objeto del contrato.—Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento maderable de 153 árboles de especie (haya) con 164 metros cúbicos de madera en monte del pueblo de Avellanedo número 103.

2. Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija en 918.400 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

3. Fianzas.—La fianza provisional es del 2% del precio de licitación. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

4. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—En el Ayuntamiento de Pesaguero, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

5. Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pesaguero, a las trece horas del día que termine la presentación de proposiciones que no sea sábado, admitiéndose éstas hasta media hora antes a la apertura de plicas.

Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en..., municipio de..., código postal... y NIF..., en nombre propio (o en representación de...), como acredito por... (escritura...) enterado de la publicación en el BOC número..., de fecha..., del aprovechamiento de maderable del monte número 103, tomo parte en el mismo por el precio de... (en número y letra), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma.)

Avellanedo, 23 de septiembre de 1999.—El alcalde-pedáneo (ilegible).

99/314183

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### Dependencia Regional de Recaudación

##### *Citación para notificación de compensaciones y providencias de apremio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante del acto que se indican a continuación, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados incluidos

en la relación anexa, o, a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en las oficinas de este Área de Recaudación, sito en Santander en la calle Calvo Sotelo, 27, 3ª planta de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC a efectos de practicarles la notificación del citado acto.

Acto a notificar: Compensaciones y Providencias de apremio.

Órgano Responsable de la Tramitación: AEAT de Cantabria. Dependencia Regional de Recaudación. Área de deudas de Menor Cuantía.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El jefe regional de Recaudación, Teofilo Quesada Zamora.

#### NOTIFICACIONES DE COMPENSACIONES Y PROVIDENCIAS DE APREMIO BOC 07-10-99

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	Nº ACUERDO	POBLACIÓN
Armengond Gómez, David	20.192.692-A	399930000300Z	SANTANDER
Buenaga Rodríguez, M.A.	20.201.421-S	399930000261K	SANTANDER
Castaño Rotaeché, Venancio	13.731.183-E	399830001871L	SANTANDER
Casuso Bustamante, E.	13.660.280-M	399930000380W	SANTANDER
Díez Menéndez, Mercedes	13.752.590-Q	399830001791P	SANTANDER
Fuente Gago, Ana María	13.671.007-Z	399930000256Q	SANTANDER
García García, M. Luisa	13.901.969-X	399830000997L	TORRELAVEGA
Habana Tropic, S.L.	B-39382338	399930000267G	SANTANDER
Habana Tropic, S.L.	B-39382338	399930000268M	SANTANDER
Hoyo Seco, Francisco del	13.731.910-J	399930000350H	EL ASTILLERO
Jaén Fabos, César	13.781.738-T	399830001361S	SANTANDER
Laiz Tagarro, Rodolfo	14.887.585-F	399830001831W	C. URDIALES
Luis de Celis, Anastasia	71.920.570-F	399930000386P	SANTANDER
Marcos Sordo, Francisco	13.924.917-G	399830000811V	SANTANDER
Martín Magaldi, Antonio	13.718.645-L	399830000914M	SANTANDER
Medina Sánchez, Eduardo	46.627.146-M	399830001337Z	C.URDIALES
Merino García, Luis	12.685.335-F	399830001711C	SANTANDER
Naves de Igoilo, S.A.	A-39092457	399830001850K	BEZANA
Obregón Martín, Victor	13.936.978-J	399830000792K	TORRELAVEGA
Ortiz Gascón, José M	13.903.847-W	399930000033T	TORRELAVEGA
Paramio Acedo, Arsenio	71.411.114-R	399930000337M	SANTANDER
Peña Arenal, M.Paz	13.869.594-L	399830001445F	TORRELAVEGA
Prieto Tuda, M.Asunción	01.105.314-A	399930000307K	SANTANDER
Puente García, Ismael	13.929.101-W	399930000309T	HDAD CAMPOO
Recio Esteban, Miguel	13.725.625-F	399830001827K	SANTANDER
Romero Ceciaga, Miguel A	15.336.726-G	399830000985F	C.URDIALES
Salas Toribio, Oscar	20.201.551-F	399830001283Y	SANTANDER
Santamaría Liaño, Pedro	13.771.744-B	399830001378D	EL ASTILLERO
Solar Miguel, Rosa M.ª	13.641.812-Y	399830001176Z	SANTANDER
Villanueva González, J.J.	13.622.237-G	399830001961V	TORRELAVEGA

#### NOTIFICACIONES DE COMPENSACIONES Y PROVIDENCIAS DE APREMIO BOC 24-09-99

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	Nº ACUERDO	POBLACIÓN
Bustinza Navea, Luis M.	14.900.272-K	399830001256-W	LAREDO
Gándara Higuera, Julia	72.018.088-M	399830001847H	EL ASTILLERO
García Álvarez, Ángel	13.774.137-N	399930000190-L	EL ASTILLERO
Hormaechea Azumendi, G.	30.598.962-S	399830000768-C	C. URDIALES
Pascual Nuñez, Javier	14.947.640-D	399830001766-Y	LAREDO
Samperio Flores, Saturnino	13.506.229-P	399830000839-E	PENAGOS

99/329681

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

*Exposición pública de los padrones del precio de suministro de agua potable y de la tasa por recogida de basuras, correspondientes al primero y segundo trimestre de 1999.*

Por decreto de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 1999, se aprobaron los siguientes padrones:

—Del precio público por suministro de agua potable correspondiente al primero y segundo trimestre de 1999.

—De la tasa por recogida de basuras del primero y segundo trimestre de 1999.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Beranga, 7 de octubre de 1999.—La alcaldesa-presidenta, Eugenia Renedo Antón.

99/331121

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección General del Servicio Jurídico

*Convocatoria para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del depósito regulador de 250 metros cúbicos en San Vicente de la Barquera.*

Proyecto: Depósito regulador de 250 metros cúbicos en San Vicente de Toranzo.

Término municipal: Corvera de Toranzo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 8 de Julio de 1999, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y dere-

chos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Consejo de Gobierno, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

–Fecha: 22 de octubre de 1999.

–Hora: De diez a diez treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribu-

ción, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante este Negociado de Expropiaciones, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de octubre de 1999.–El Consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

–Deposito regulador de 250 metros cúbicos en San Vicente de Toranzo.

–Término municipal de Corvera de Toranzo.

–Finca número: 1.

Propietario: Don Teodoro Portilla Ibáñez.

Domicilio: San Vicente de Toranzo.

Cultivo o uso: Ref.: CR. Pol.: 24. Par.: 166.

Cultivo o uso: Pradera.

Superficie a expropiar: 174,00.

–Finca número: 2.

Propietario: Herederos de doña Natividad Riancho Penagos.

Domicilio: San Vicente de Toranzo.

Datos catastro: Ref.: CR. Pol.: 24. Par.: 167.

Cultivo o uso: Pradera.

Superficie a expropiar: 120,00.

99/333675

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección General del Servicio Jurídico

*Información pública sobre expediente de expropiación forzosa y levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto nueva tubería de abastecimiento en el Plan Asón. Tramo Ampuero-Limpias.*

Proyecto: Nueva tubería de abastecimiento en el plan Asón. Tramo Ampuero-Limpias.

Término municipal: Ampuero y Limpias.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 11 de febrero de 1999, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Consejo de Gobierno, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

FECHA	HORA
Término Municipal de Ampuero 25 de Octubre de 1999	9,00 a 14,00
Término Municipal de Ampuero 26 de Octubre de 1999	9,00 a 14,00
Término Municipal de Limpias 27 de Octubre de 1999	9,00 a 14,00
Término Municipal de Limpias 28 de Octubre de 1999	9,00 a 14,00

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de: Ampuero y Limpias.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas, podrán formular por escrito, ante este Negociado de Expropiaciones, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 13 de Octubre de 1.999.–El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez

#### Nueva tubería de abastecimiento en el Plan Asón. Tramo: Ampuero-Limpias

##### Término municipal de Ampuero

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRO			UBICACION	CULTIVO O USO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
			REF	POL.	PAR.			
1	Gobierno de Cantabria	c/ Casimiro Sáinz, 4 (Santander)	CR	17	83-2	Tabernilla		206,00
2	Gobierno de Cantabria	C/ Casimiro Sáinz, 4 (Santander)	CR	17	83-1	Tabernilla		114,00

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRO			UBICACION	CULTIVO O USO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
			REF	POL.	PAR.			
3	Ayuntamiento de Ampuero	Ampuero	CR	17	82	Tabernilla		319,00
4	Vicente Ortiz Echevarría	Ampuero	CR	17	81	Tabernilla		26,00
5	Vicente Ortiz Echevarría	Ampuero	CR	17	126	Tabernilla		281,00
6	Vicente Ortiz Echevarría	Ampuero	CR	17	127	Tabernilla		204,00
7	Joaquín Claramunt Uriarte	Antonio Ruiz, 22 (Ampuero)	CR	17	131	Tabernilla		292,00
8	Engracia Lavín Ruiz	Ampuero	CR	17	136	Tabernilla		127,00
9	Angel Martínez Martínez	C/ Antonio Ruiz, 25 (Ampuero)	CR	17	137	Tabernilla		216,00
10	Ignacio Lavín Ruiz	Bº Tabernilla (Ampuero)	CR	17	138	Tabernilla		74,00
11	Felipe Martínez Mendiondo	Av. Jose Antonio, 3 (Ampuero)	CR	17	162	Balluro		347,00
12	Angel Martínez Martínez	C/ Antonio Ruiz, 25 (Ampuero)	CR	17	161	Balluro		222,00
13	María Lavín Ruiz	Bº Tabernilla (Ampuero)	CR	17	160	Balluro		26,00
14	Ayuntamiento de Ampuero	Ampuero	CR	17	35	Tabernilla	Monte	780,00
14-b	Ayuntamiento de Ampuero	Ampuero	CR	17	35	Tabernilla	Monte	130,00
15-a	Manuela Gómez Setién	Ampuero	CR	17	2	Marrón	Pradera	216,00
15-b	Manuela Gómez Setién	Ampuero	CR	17	2	Marrón	Pradera	90,00
16	Mames Urquidi González	Ampuero	CR	17	4	Marrón	Pradera	156,00
17	María Ateca Esteban	Av. Jose Antonio (Ampuero)	CR	17	5	Marrón		72,00
18	Benito Ateca Tabernilla	Ampuero	CR	17	6	Marrón	Pradera	72,00
19	Felipe Ateca Cantero	Bº Tenerías (Marrón)	CR	17	7	Marrón	Pradera	180,00
20	Ayuntamiento de Ampuero	Ampuero	I	17	9001	Marrón (varios)	Improductiva	156,00
21	Edificios e Inmuebles del Norte	C/ Bilbao (Ampuero)	CR	3	248	Mies Estación	Pradera	696,00
22	Felipe Ateca Cantero	Bº Tenerías (Marrón)	CR	3	249	Mies Estación	Pradera	276,00
23	Aurelio Pérez Cuadra	C/ Marrón, 28 (Ampuero)	CR	3	250	Mies Estación	Pradera	72,00
24	Asunción Mendiondo Tabernilla	Marrón	CR	3	251	Mies Estación	Pradera	216,00
25	Florentino Cuadra Diego	El Muradón - La Bárcena (Ampuero)	CR	3	252	Mies Estación	Pradera	96,00
26	Francisca Peña Herrera	Ampuero	CR	3	253	Mies Estación	Pradera	240,00
27	Vicente Peña Herrera	Marrón	CR	3	254	Mies Estación	Pradera	804,00
28	César Pérez Díez	Bº Marrón, 14 (Marrón)	CR	3	255	Mies Estación	Pradera	144,00
29	Pablo Arteaga Ruiz	Bº El Pobedal, 14 (Marrón)	CR	3	256	Mies Estación	Pradera	144,00
30	Agustina Francos Ruiz	C/ Castilla, 59 (Santander)	CR	3	257	Mies Estación	Pradera	180,00
31	Miguel Ruiz Lapeire	Marrón	CR	3	258	Mies Estación	Pradera	72,00
32-a	José Pérez Cuadra	Marrón	CR	3	259	Mies Estación	Pradera	240,00
32-b	José Pérez Cuadra	Bº Marrón, 28 (Ampuero)	CR	3	259	Mies Estación	Pradera	90,00
33-a	Dionisia Helguera Cano	El Camino	CR	3	231	Mies del Camino	Pradera	144,00
33-b	Dionisia Helguera Cano	El Camino	CR	3	231	Mies del Camino	Pradera	130,00
34	Angel Rivas García	Ampuero	CR	3	230	Mies del Camino	Pradera	60,00
35	Mª Angeles Cruz Verano	C/ M. Ruiz Arenado, 6 (Ampuero)	CR	3	229	Mies del Camino		90,00
36	Mª Dolores Verano Galán	La Pedragosa	CR	3	228	Mies del	Pradera	324,00
37	Hnos. Solana Gutiérrez	Ampuero	CR	3	225	Mies del Camino	Pradera	24,00
38	Antonio Maza Helguera	El Camino	CR	3	226	Mies del Camino	Pradera	12,00
39	Dehesa Montañesa, SA	C/ M. Ruiz Arenado (Ampuero)	CR	3	222	Mies del Camino	Pradera	540,00
40	Manuel Abascal Otero	El Camino, 8 (Ampuero)	CR	3	150	Mies del Camino	Pradera	264,00
41	Consuelo Vélez González	El Camino, 8 (Ampuero)	CR	3	170	Mies del Camino	Pradera	240,00
42	Carmen Helguera Helguera	El Camino, 8 (Ampuero)	CR	3	171	Mies del Camino	Pradera	156,00
43	Gabina Fernández Bernález	Ampuero	CR	3	141	El Camino	Pradera	240,00
44	Alfonso Otegui Verano	Ampuero	CR	3	140	El Camino	Pradera	12,00
45	Desconocido		CR	3	137	El Camino	Pradera	12,00
46	Emilia Verano Helguera	Ampuero	CR	3	138	El Camino	Pradera	84,00
47	Elías Otegui Verano	El Camino	CR	3	136	El Camino	Huerta	48,00
48	Andrés Larrauri Otegui	El Camino	CR	3	133	El Camino	Pradera	60,00
49	Valeriana Larrauri Madrazo	Ampuero	CR	3	134	El Camino	Pradera	30,00
50	José García Sáenz	Ampuero	CR	3	131	El Camino	Pradera	380,00
51	Jose Luis Cavada Rivas	Ampuero	CR	3	123	Llosa del Camino	Huerta	216,00
52	Ildefonso Irusta Sánchez	Ampuero	CR	3	116	Llosa del Camino	Huerta	96,00
53	Gobierno de Cantabria	C/ Casimiro Sáenz, 4 (Santander)	CR	3	118	Llosa del Camino	Pradera	12,00
54	Jesús Helguera Cano	Ampuero	CR	3	115	Llosa del Camino	Huerta	84,00
55	Regina Verano Landaluce	Ampuero	CR	3	113	Llosa del Camino	Huerta	48,00
56	Mª Isabel González Cantero	Limpías	CR	3	112	Llosa del Camino	Huerta	60,00
57	Alfonso Larrauri Madrazo	Ampuero	CR	3	110	Llosa del Camino		60,00

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRO			UBICACION	CULTIVO O USO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
			REF	POL.	PAR.			
58	Purificación Sánchez Rivas	Ampuero	CR	3	111	Llosa del Camino		60,00
59	Manuel Helguera González	Ampuero	CR	4	5	Sorrasa	Pradera	228,00
60	Mª Pilar Helguera Expósito	Ampuero	CR	4	4	Sorrasa	Pradera	252,00
61	Matilde Rivas García	Ampuero	CR	4	11	Sorrasa	Pradera	120,00
62	Julián Mendiando Tabernilla	Ampuero	CR	4	10	Sorrasa	Pradera	108,00

## TERMINO MUNICIPAL DE LIMPIAS

63	José Fernández Viso	Limpías	CU	61-09-1	39			192,00
64	Margarita Fernández Viso	Limpías	CU	61-09-1	38	Limpías		12,00
65	María Iribarnegaray Rivas	Pza. Escuela de Uribarri (Bilbao)	CR	6	229	Mazas	Pradera	480,00
66	Alfonso Rivera Soto	Limpías	CR	6	225	Mazas	Pradera	60,00
67	Mª Jesús Albo Sotelo	La Dehesa, 15 (Limpías)	CR	6	224	Mazas	Pradera	84,00
68	María Castro Torres	Limpías	CR	6	222	Mazas	Pradera	12,00
69	Mª Jesús Albo Sotelo	La Dehesa, 19 (Limpías)	CR	6	217	Mazas	Pradera	144,00
70	Ricardo Prado Ruiz	Limpías	CR	6	218	Mazas	Pradera	24,00
71	José Sánchez Díez	Trv. Jose Antonio, 2 (Laredo)	CR	6	219	Mazas	Pradera	228,00
72	Carlota Tabernilla	Limpías	CR	6	210	Mazas	Pradera	84,00
73	Tomás López Martínez	Fuente del Amor, 9 (Limpías)	CR	6	207	Mazas	Pradera	252,00
74	Victor Santos García Talledo	Conde Albox (Limpías)	CR	6	206	Mazas	Pradera	48,00
75	Victor García Talledo	Conde Albox (Limpías)	CU	61-09-1	20	Limpías		84,00
76	Antonio Martínez Ruiz	La Dehesa, 2 A (Limpías)	CU	61-09-1	19	Limpías		240,00
77	Mª Dolores Giménez de los Ríos	C/ Balandro, 41-esc iz-3º 2 (Madrid)	CU	60-10-1	22			12,00
78	Julio Heredia Halcón	D. Pedro, 8 (Limpías)	CU	60-10-1	16			24,00
79	Manuel Talledo Nieto	C/ Conde Aboz, 13 (Limpías)	CU	60-10-1	13			120,00
80	Domingo San Emeterio González	Bº Rivero, 32 (Limpías)	CU	60-10-1	12			24,00
81	Manuel Conde Herrero	C/ La Dehesa, 1 (Limpías)	CU	60-10-1	9	Limpías		144,00
82	Victoriano Gutierrez Castillo	C/ La Dehesa, 1 A (Limpías)	CU	60-10-1	8			120,00
83	Victoriano Gutierrez Castillo	C/ La Dehesa, 1 A (Limpías)	CU	60-10-1	7			144,00
84	Mª Jesús Albo Sotelo	C/ La Dehesa, 15 (Limpías)	CU	61-13-1	48	Limpías		240,00
85	Clemente González Bustillo	C/ La Dehesa, 17 (Limpías)	CU	61-13-1	40	Limpías		180,00
86	Mª Jesús Albo Sotelo	C/ La Dehesa, 15 (Limpías)	CU	61-13-1	31	Limpías		240,00
87	Jesusa González Madrazo	Bº El Cantón (Limpías)	CU	61-13-1	23	Limpías		96,00
88	Mª Luisa Echevarría Castillo	C/ La Dehesa, s/n (Limpías)	CU	61-13-1	18	Limpías		180,00
89	Clemente González Bustillo	C/ La Dehesa, 17 (Limpías)	CU	61-13-1	24	Limpías		12,00
90	Jesusa González Madrazo	Bº El Cantón (Limpías)	CU	61-13-1	14	Limpías		240,00
91	José Sáiz Pérez	Bº Pozo, 4 (Limpías)	CU	61-13-1	9	Limpías		144,00
92	Juan Carlos Peña del Campo	C/ Conde Albox, 14 (Limpías)	CU	61-13-1	4	Limpías		300,00
93	Victor García Talledo	C/ Conde Albox (Limpías)	CU	59-13-8	1	Limpías		120,00
94	Jose Mª Talledo Gallo	C/ S. Miguel, 21 (Limpías)	CR	4	340	El Parral		48,00
95	Hnos. Heredia Silva	C/ Maldonado, 15 (Madrid)	CR	4	341	El Parral		132,00
96	Clemente González Bustillo	C/ La Dehesa, 17 (Limpías)	CR	4	342	El Parral		84,00
97	Julián Crespo García	C/ Conde Albox, 21 (Limpías)	CR	4	343	San Roque	Pradera	480,00
98	Alfonso Rivero Soto	Limpías	CR	4	344	San Roque	Pradera	240,00
99	Enrique Edilla Pardo	C/ La Dehesa, 14 (Limpías)	CR	4	345	San Roque	Huerta	48,00
100	María Heredia Albornoz	C/ Encarnación, 4 (Madrid)	CR	4	347	San Roque	Pradera	120,00
101	María Heredia Albornoz	C/ Encarnación, 4 (Madrid)	CU	61-16-6	2	Limpías		198,00
102	Juan José Martínez Roldán	Bº Palacio, 2 (Limpías)	CU	60-17-7	6	Limpías		360,00
103	Fernando Heredia Albornoz	C/ Encarnación, 4 (Madrid)	CU	59-13-8	8	Limpías		132,00
104	Alfonso Rivero Aguirre	C/ Dato, 21 (Limpías)	CU	60-17-7	2	Limpías		168,00
105	Isabel Arce Crespo	Fuente del Amor, 10 (Limpías)	CU	60-17-7	1	Limpías		168,00
106	Obispado de Santander	C/ Eguino y Trecu s/n (Santander)	CU	60-18-1	2	Limpías		24,00
107	Ayuntamiento de Limpías	Pza. Venera, 1 (Limpías)	CR	4	193	Tornillo		48,00

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

*Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Rasines.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304131, promovido por doña Eloína Gutiérrez Ortiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio de Rocillo, del municipio de Rasines.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 30 de septiembre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/322403

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

*Información pública de expediente para construcción de nave industrial en suelo no urbanizable del municipio de Camargo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número: 304101, promovido por don Emilio Bolado Soto, para la construcción de nave industrial, en suelo no urbanizable de Cacicedo, del municipio de Camargo.

La documentación queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 8 de septiembre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/297890

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

*Aprobación inicial de los estatutos y bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 29, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, acordó, por mayoría absoluta legal, aprobar inicialmente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Argoños.

Lo cual se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Argoños, 6 de octubre de 1999.—El alcalde, Joaquín Fernández.

99/331148

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

*Aprobación inicial y exposición pública del estudio de detalle de la parcela situada entre la avenida de San Miguel de Meruelo, carretera de La Maza-San Mamés y calle de nuevo trazado.*

Aprobado inicialmente el estudio de detalle de la parcela situada entre la avenida de San Miguel de Meruelo,

carretera de La Maza a San Mamés y calle de nuevo trazado en Meruelo, redactado por los arquitectos don César Ruiz Larrea Cangas y don Antonio Gómez, a iniciativa de «Derpon, S. L.», mediante decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por RDL 1/1992, según la redacción dada por la 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo, vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en aplicación de la Ley 1/1997 de Cantabria, de Medidas Urgentes en materia de Régimen del Suelo, se abre un período de información pública para que, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOC, cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones que considere oportunas.

En el ámbito territorial afectado por el estudio de detalle se suspende el otorgamiento de licencias, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del documento.

Meruelo, 28 de septiembre de 1999.—La alcaldesa, en funciones, Alicia Ceballos López.

99/322503

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 65 (parte) del polígono 2 de Zurita, categoría núcleo rural.*

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural y normas legales concordantes, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don Óscar Crespo Vega para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 65 (parte), del polígono 2 de Zurita, categoría núcleo rural.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Piélagos, sito en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 66.

Piélagos, 30 de septiembre de 1999.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

99/320527

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio de Infraestructura

*Aprobación y exposición pública del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución del Área de Reparto número 41.*

Con fecha 23 de septiembre de 1999, por esta Alcaldía-Presidencia, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 173 del Reglamento de Gestión Urbanística y 21 de la Ley de Bases de Régimen local, se ha dictado resolución aprobando el proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del Área de Reparto número 41, a propuesta de don Antonio Casanueva Terán.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en

el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/331257

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Industria

*Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-145/99.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea eléctrica de acometida del polígono industrial El Bosque, centros de transformación denominados CT-1 y CT-2 y red de baja tensión».

Expediente: AT-145/99.

Peticionaria: Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, Dirección General de Industria.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entrambasaguas.

Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía eléctrica en baja tensión a los propietarios de las distintas parcelas ubicadas en el polígono industrial El Bosque.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea trifásica de acometida de alta tensión del polígono industrial El Bosque:

Tensión: 12 kV.

Longitud: 3.717 metros.

Conductor: DHZ-1-150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo en el límite del polígono industrial El Bosque

Final: Origen.

Centro de transformación:

Denominación: CT-1.

Tipo: Interior.

Potencia: 630+400 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Centro de transformación:

Denominación: CT-2

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Red de baja tensión del citado polígono desde los centros de transformación CT-1 y CT-2 hasta los armarios de baja tensión a instalar en las cercanías del límite de las parcelas. Las líneas serán subterráneas con cable de aluminio RV 0,6/1 kV bajo tubo y la tensión de 380 V.

Presupuesto: 55.616.283 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/332249

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en Suano.*

Por don Fernando Luis Serna Delgado se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de vivienda.

Características: Planta de edificación, 10x8 metros.

Río/cauce afectado: Izarilla. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 36 metros.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Suano, Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1999.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

99/316122

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de legalización de obras de construcción de garaje y muro de cierre en Reinosa.*

Por doña Agustina Fernández Gutiérrez se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de garaje y muro de cierre.

Características: Garaje, 7,5x6 metros de superficie. Muro de cierre, 13,5 metros de longitud por 11 metros de anchura.

Río/cauce afectado: Híjar. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 8 metros.

Paraje: Los Páramos.

Municipio: Reinosa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1999.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

99/316117

## 7.5 VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Negociado de Policías

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de una actividad de hotel en Peñacastillo.*

Don Carlos Rivero Pérez solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de una actividad de hotel, a emplazar en Ojaiz, número 166, Peñacastillo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 1 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/331482

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de GLP en barrio de Piedrahíta, número 2.*

Por CYS se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de GLP en el barrio de Piedrahíta, número 2.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 23 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).  
99/316087

**AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación libre para ganado vacuno lechero en Lamadrid.*

Por don Miguel Ángel Vélez Álvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación libre para ganado vacuno lechero, en barrio La Peñía-Lamadrid, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Valdáliga, 20 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).  
99/314227

**AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP en Losvía-Lamadrid.*

Por «Inex Moxo Guell», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP en Losvía-Lamadrid, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Valdáliga, 20 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).  
99/314221

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

*Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento del Consejo de Participación Territorial.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, se publica el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo de Participación Territorial de Val de San Vicente. Dicho acuerdo ha sido adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Val de San Vicente, en fecha 24 de septiembre de 1999.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anun-

cio en el BOC, para audiencia a los interesados, para que pueda examinarse el expediente y para que se presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Presués, Val de San Vicente, 30 de septiembre de 1999.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

99/323973

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

*Anuncio de subasta en autos por despido, expediente número 68/98.*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por despido seguidos en este Juzgado con el número 53/98, ejecución de sentencia 68/98, a instancia de don Luis Viaña Güemes contra don Miguel Ángel Carral Gutiérrez se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle El Sol, 28, en primera subasta el día 17 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero del 2000, señalándose como hora para todas ellas las doce horas.

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20% del tipo de la subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (BBV) de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 06898.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8.<sup>a</sup> Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

#### Bien objeto de subasta

Vehículo «Seat Toledo 1.8», matrícula S-4922-AD.  
Valor: 560.000 pesetas.

Sirviendo el presente en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el BOC y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 5 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/330011

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

*Anuncio de subasta en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 502/98.*

Don Pablo Fernández de la Vega, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 502/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Severino Novoa Álvarez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3896000018050298, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20%, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

—Finca A.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 285, libro 209, folio 87, finca número 21.823, inscripción 3.ª

—Finca b.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 288, libro 212 de Castro Urdiales, folio 203, finca 21776/9A 35, inscripción 1.ª

#### Tipo de subasta

Finca A: 15.408.000 pesetas.

Finca B: 1.600.000 pesetas

Castro Urdiales, 21 de septiembre de 1999.—El juez Pablo Fernández de la Vega.—El secretario (ilegible).

99/329365

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Anuncio de subasta en juicio ejecutivo, expediente número 140/98.*

Doña Ana Ceballos de la Riva, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140/98 se sigue ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Leopoldo Pérez del Olmo en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Amado Cabo Rodríguez y doña Rafaela González Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que el final se reseñan.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 18 de enero del 2000, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 15 de febrero del 2000 a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fue valorado pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75% de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20%

de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda derecha, subiendo del piso primero, con acceso por el portal número dos, del edificio radicante en Suances, plaza del Generalísimo. Inscrita al libro 119, folio 130, finca 16.167.

Tipo: 8.108.700 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Local comercial en Suances. Trece-C. Plaza del Generalísimo número dos y cuatro. Mide setenta metros cuadrados. Inscrita al libro 198, folio 79, finca 16.731.

Tipo 2.800.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica: Finca 251, del polígono 1, terreno dedicado a cultivo de secano, en Suances al sitio de la mies de la Cruz. Inscrita el libro 197, tomo 1.192, folio 81, finca 23.853.

Tipo: 2.051.968 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica: Finca 108 del polígono 1, terreno dedicado a cultivo de secano, en Suances, al sitio de Los Pozos. Inscrita al libro 196, tomo 1.191, folio 31, finca 23.715.

Tipo: 2.214.624 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica: Finca 96, polígono 1, terreno dedicado a cultivo de secano, en Suances, sitio de El Coter. Inscrita al libro 196, tomo 1.191, folio 9, finca 23.704.

Tipo: 5.273.808 pesetas.

6. Mitad indivisa de rústica: Finca 62, del polígono 1, terreno dedicado a cultivo de secano, en Suances, al sitio de El Obio. Inscrita al libro 195, tomo 1.190, folio 167, finca 23.670.

Tipo: 300.288 pesetas.

7. Mitad indivisa de rústica: Finca 123, del polígono 1, terreno dedicado a cultivo de secano, en Suances, al sitio de Sopeña. Inscrita al libro 196, tomo 1.191, folio 59, finca 23.729.

Tipo: 6.014.618 pesetas.

8. Urbana: Parcela en Los Corrales de Buelna, polígono industrial denominado Los Barros, señalada con el número 28-6. Inscrita al tomo 801, libro 124, folio 210, finca 14.806.

Tipo: 7.600.500 pesetas.

Torrelavega, 1 de octubre de 1999.—La secretaria, Ana Ceballos de la Riva.

99/329946

#### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### Sección Primera (Civil)

*Auto en autos ejecutivo, expediente número 444/93*

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación 522/99, dimanante de autos ejecutivo 444/93 del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander seguido a instancia de «Mapfre Leasing, S. A.» y como apelados

don José Ángel Martínez Fernández y «Enterprises Internacional Cantabria, S. A.», ésta última en rebeldía, a quien se le hace saber el auto recaído en dicho recurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala, ante mí el secretario, dijo: Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima» en los autos 444/93, a que se refiere el rollo 522/99, y en su consecuencia declaramos firme la resolución recurrida, condenando a la parte apelante en las costas de esta alzada.

Santander, 14 de septiembre de 1999.—El presidente, Javier de la Hoz.—La secretaria, María García Melón.

99/320268

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### Sección Primera (Civil)

*Sentencia en autos de menor cuantía, expediente número 153/93.*

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación 412/95, dimanante de autos de menor cuantía 153/93 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander seguido a instancia de don Francisco José Mendivil Peydro, y como apelados don Leonardo Novo Fernández y don Leonardo Novo Ramos y otros, declarados en rebeldía, a quienes se les hace saber la sentencia recaída en dicho recurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación formulada por don Francisco José Mendivil Peydro, debemos confirmar y confirmamos la sentencia con imposición de costas al apelante.

Santander, 22 de septiembre de 1999.—El presidente, Javier de la Hoz.—La secretaria, María García Melón.

99/320272

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### Sección Primera (Civil)

*Sentencia en autos de menor cuantía, expediente número 277/93.*

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación 310/96, dimanante de autos de menor cuantía 277/93 del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander seguido a instancia de don Teófilo Valle Colmenar y como apelados don Baldomero Fernández Incera y otra, así como herencia yacente de doña Rafaela Velasco (declarada en rebeldía) a quien se le hace saber la sentencia recaída en dicho recurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos íntegramente el recurso de apelación interpuesto por don Teófilo Valle Colmenar contra la ya citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander, la que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Santander, 22 de septiembre de 1999.—El presidente, Javier de la Hoz.—La secretaria, María García Melón.

99/320280

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

##### Sección Primera Civil

*Notificación de sentencia en auto de menor cuantía, expediente número 340/95.*

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación arriba referenciado dimanante de auto de menor cuantía del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo, seguido a instancia de «C. P. de Laredo» y como apelados

«Promociones Inmobiliarias Rojusa, S. L.» y «Comunidad de Propietarios Sarita», y declarados en rebeldía los siguientes: Don Alberto Candaun Nervión, doña Rosa María Gutiérrez de Barquín Romana, don Álvaro González Calleja, doña María del Carmen López Rincón, don Manuel Paja Fano, doña Marta González de Lombera, doña María del Carmen González Zorrilla, don Luis Bernardo Incera Gómez, doña María del Puerto Larrañaga Rodríguez, don Elías Llama González, doña Raquel Fernández Maraón, don Luis Atienza Prieta, doña Ana María del Rosario González López, don Jesús Majarris Sardonis, doña Epifanía López de Foronda-Jiménez de Aberasturi, don Miguel, don Luis María y don Carlos Echevarría Gómez, don Luis María Echevarría Aranzabal y doña María del Carmen Gómez Leonardo, don Juan Manuel Herrero Izaguirre y doña María Eugenia Fernández González, don Ángel Muguida Gorrochategui y doña Julia María Luisa Alonso Sáez a quienes se les hace saber la sentencia recaída en dicho recurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que con estimación parcial del recurso de apelación interpuesto por la representación de la Comunidad de Propietarios Residencia Santana, de Laredo, contra la ya citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo, debemos revocar y revocamos ésta, y con estimación parcial de la demandas planteadas por la referida representación.

A) Declaramos que la Comunidad actora ostenta un pleno derecho de propiedad sobre la finca descrita en el hecho segundo de las demandas, a excepción de la servidumbres constituidas en una franja de terreno situada en el lado Norte de la finca y otra en una franja situada en el lado Sur, ambas de 4 metros de anchura, descritas en la escritura de obra nueva y constitución de propiedad horizontal, de 9 de agosto de 1974.

B) Condenamos a la Comunidad de Propietarios de la Residencia Sarita, sita en la calle San Lorenzo, portales 1 y 3 de Laredo, a satisfacer a la actora el precio correspondiente al espacio que sobre terreno de su propiedad ocupan los balcones y voladizos que lo sobrevuelan, precio que se determinará en ejecución de sentencia, con arreglo a las bases fijadas en el fundamento sexto de esta sentencia.

C) Condenamos a todos los demandados a estar y pasar por declaración contenida en el apartado «A» de este fallo.

En cuanto a las costas, estése a lo dispuesto en el fundamento último de esta sentencia.

El presente rollo de apelación dimana de los autos de menor cuantía 340/95 del Juzgado Número Dos de Laredo.

Santander, 22 de septiembre de 1999.—El presidente, Javier de la Hoz.—La secretaria, María García Melón.

99/321784

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

### Sección Primera (Civil)

*Notificación de sentencia en autos de menor cuantía, expediente número 624/95.*

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación número 234/97, dimanante de autos menor cuantía 624/95 del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, seguido a instancia de don Manuel Fernández Mora, representado por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino; siendo también apelante el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, y como apelados don Eduardo Nieto Ibáñez, doña Ana María Ríos Gómez y doña Avelina Saro Sainz, estos últimos en rebeldía en esta alzada, y a quienes se les hace saber la sentencia recaída en dicho recurso en fecha 4 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimamos íntegramente el recurso de apelación interpuesto por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la ya citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, debemos revocar y revocamos parcialmente la misma en el particular en que absuelve a don Manuel Fernández Mora y doña Avelina Saro Sainz de la demanda interpuesta contra ellos, para en su lugar, con estimación de dicha demanda, declarar como declaramos que los mencionados demandados adeudan a la entidad actora la suma de 3.316.154 pesetas más los intereses al tipo pactado devengados y que se devengan desde el 11 de octubre de 1995 hasta su total pago, condenándoles como les condenamos a pagar a la actora dicha suma más esos intereses, con imposición de las costas causadas en la instancia. Todo ello, sin hacer especial imposición a las partes de las costas causadas en esta alzada por este recurso.

Y que debemos desestimar y desestimamos íntegramente el recurso de apelación interpuesto por don Manuel Fernández Mora y doña Avelina Saro Sainz contra la ya citada sentencia, con imposición de las costas causadas en esta alzada por su recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Santander, 5 de octubre de 1999.—El presidente, Javier de la Hoz.—La secretaria, María García Melón.

99/329896

## JUZGADO DE LO PENAL DE PALENCIA

*Citación en procedimiento abreviado, expediente número 38/96.*

Don José Luis Bustamante Cruz, con DNI número 13938196, nacido el 4 de agosto de 1969, en Santander, hijo de don José Luis y de doña Encarnación, estado civil n/c, profesión n/c, y último domicilio conocido en la calle Mallorca, 8, primero izquierda, Reinosa (Cantabria); condenado en autos de rollo número 433/97, dimanante de procedimiento abreviado número 38/96, seguido en este Juzgado por delito de estafa; comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, por estar incurso en el supuesto primero del artículo 835 de la LECR; para practicar diligencias acordadas en relación a requerirle de la indemnización.

Palencia, 27 de septiembre de 1999.—La magistrada jueza (ilegible).

99/326006

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DIECINUEVE DE MADRID

*Notificación de resolución de procedimiento abreviado, expediente número 9/99.*

Doña Mercedes Rodríguez Vázquez, secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Diecinueve de los de Madrid, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado al número 9/99, siendo parte demandante don Ignacio López Chacarra Quintana, y como demandado la Dirección General de Tráfico, sobre sanción en el que con fecha 13 de septiembre de 1999, se ha dictado resolución cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Ilustrísimo señor don Miguel Angel Gómez Lucas. Auto en Madrid a 13 de septiembre de 1999. Dada cuenta y antecedentes de hecho.

Primero: Por don Ignacio López Chatarra en su propio nombre se presentó escrito interponiendo recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General de Tráfico, correspondiente al expediente 09040139664 7 de fecha 26 de marzo de 1999 sobre sanción de tráfico.

Segundo: Habiéndose observado en el escrito de interposición del recurso, la falta o defecto recurrente, por providencia de fecha 24 de junio del actual, notificada en fecha 21 de julio del mismo año, se requirió a la parte recurrente para que lo subsanase en el plazo de diez días.

Tercero: Que a fecha de hoy ha transcurrido el referido plazo sin que la parte haya subsanado el referido defecto.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Que no habiéndose subsanado el defecto advertido en el escrito de interposición del recurso, en el plazo de diez días que se le concedió a la parte, procede de conformidad a lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, proceder sin más trámites al archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Se acuerda sin más trámites el archivo de las presentes actuaciones.

Y, para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Ignacio López Chacarra Quintana, con domicilio desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente en Madrid, 4 de octubre de 1999.—La secretaria, Mercedes Rodríguez Vázquez.

99/327948

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación en autos de despido, expediente número 68/99.*

Por tenerlo así acordado por su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por resolución del día de la fecha, en autos de despido seguidos a instancias de doña Isabel Compostizo Olarte contra la empresa «Proydenco 2.000, Sociedad Limitada», con número 68/99, ejecución número 110/99.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar al ejecutado «Proydenco 2.000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 80.000 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Proydenco 2.000, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el BOC, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente

legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 1 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/322108

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en autos, expediente número 468/99.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 468/99, seguidos a instancias de doña Basilia Trueba contra «Cafeterías Montañesas, S. A.» y otras en reclamación de

cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que acogiendo la excepción de falta de legitimación pasiva de «Estación de Líneas Regulares, S. A.», y estimando en parte la demanda formulada por doña Basilia Trueba Trueba frente a «Cafeterías Montañesas, S. A.», Gobierno de Cantabria, «Estación de Líneas Regulares, Sociedad Anónima», «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, S. A.» y don Francisco Vergel Cortés, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas «Cafeterías Montañesas, S. A.» y «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, Sociedad Anónima», al abono a la actora de la suma de 792.000 pesetas por los conceptos señalados, así como el interés del 10% desde el 6 de enero de 1999, y con absolución de «Estación de Líneas Regulares», Gobierno de Cantabria y don Francisco Vergel Cortés, así como del FOGASA, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de éste en fase de ejecución de sentencia en el supuesto de insolvencia de las codemandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, debiendo acreditar la demandada, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38670000650468/99, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas «Cafeterías Montañesas, S. A.», «Estación de Líneas Regulares, S. A.» y don Francisco Vergel Cortés, actualmente en paradero desconocido, expido la presente, en Santander, 30 de septiembre de 1999.—(Firma ilegible.)

99/322112

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación en autos de cantidad, expediente número 191/98.*

Por tenerlo así acordado por su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don pablo Arenal Carmona contra la empresa de don Jesús Ramón Vega Capa, con número 191/98, ejecución número 167/98.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar al ejecutado don Jesús Ramón Vega Capa, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 85.002 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a don José Ramón Vega Capa, actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el BOC, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, 5 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/329966

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 164/98.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución bajo el número 164/99 en reclamación por despido, a instancia de doña Carmen Martínez Martínez y otros contra «Tapicerías Dos Mil, S. L.», en la cual se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Tapicerías Dos Mil, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 7.935.906 pesetas más el 6,25% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 700.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en legal forma, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden previsto en los artículos 1.447 y 1.449 de la LEC; librándose, en otro caso, los despachos correspondientes, requiriéndose a la parte actora para que designe bienes en caso de no encontrarse. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes al de su notificación; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 250 de la LPL, notifíquese, en su caso, la presente resolución a los trabajadores de la empresa, a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.1 de la LPL vigente, remítase comunicación a los Registros de Índices, de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen sobre bienes propiedad de la apremiada donde poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3868000064016499.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la apremiada «Tapicerías Dos Mil, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 1 de octubre de 1999—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/327906

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, expediente número 195/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución bajo el número 195/99 en reclamación de cantidad, a instancia de doña Mónica Somarriba Muñoz contra «Sercona Cantabria, S. L.», en la cual se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Sercona Cantabria, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 174.766 pesetas más el 6,25% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 25.000 pesetas que se calculan

para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en legal forma, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden previsto en los artículos 1.447 y 1.449 de la LEC; librándose, en otro caso, los despachos correspondientes, requiriéndose a la parte actora para que designe bienes en caso de no encontrarse. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes al de su notificación; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 250 de la LPL, notifíquese, en su caso, la presente resolución a los trabajadores de la empresa, a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.1 de la LPL vigente, remítase comunicación a los Registros de Índices, de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen sobre bienes propiedad de la apremiada donde poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3868000064019599.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la apremiada «Sercona Cantabria, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 30 de septiembre de 1999—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/327911

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 275/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Que en el procedimiento de demanda 275/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Esteban Blanco Haro contra la empresa «Bulkaesan, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Esteban Blanco Haro frente a la empresa «Bulkaesan, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 211.115 pesetas por los conceptos anteriormente referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere el demandado, del importe total de la condena en el «Banco Bilbao Vizcaya» número de cuenta 54620000650275/99, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe total de la demanda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Bulkaesan, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 4 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

99/327812

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 417/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Que en el procedimiento de demanda 417/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Palacios Ocejo contra la empresa de don Ángel María Sandoval Gutiérrez, sobre despido, se ha dictado siguiente cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antonio Palacios Ocejo frente a la empresa de don Ángel María Sandoval Gutiérrez y FOGASA, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a estar por esta declaración, así como a la inmediata readmisión del actor o, a elección de aquélla, a que le abone unas indemnización de 35.501 pesetas, y en en ambos casos al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 1 de junio de 1999, hasta el 1 de septiembre de 1999, con el límite legal previsto. La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere el demandado, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54620000650417/99, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe total de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel María Sandoval Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 4 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

99/327818

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 291/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Que en el procedimiento de demanda 291/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Arsenio Llamosas Gil contra la empresa «Promociones Rosmar», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Arsenio Llamosas Gil contra «Promociones Rosmar», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 574.866 pesetas por los conceptos anteriormente referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere el demandado, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao

Vizcaya» número 5462000065, de 574.866 pesetas, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe total de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Promociones Rosmar», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 4 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

99/327897

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 59/97.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 59/97, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara al ejecutado don Francisco González Rascón, insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 695.632 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 24w de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/322184

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 197/97.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 197/97, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara al ejecutado «Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima», insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 3.085.353 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/322180

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 270/97.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 270/97, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara al ejecutado «Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima», insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 2.754.413 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/322178

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 101/98.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 101/98, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara al ejecutado «Cantsegur, S. L.», insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 1.232.668 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/322174

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 228/98.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 228/98, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara al ejecutado «Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima», insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 1.731.392 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/322169

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 231/98.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 231/98, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara al ejecutado «Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima», insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 1.216.818 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/322157

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 22/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 22/99, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara al ejecutado «Fruascan, S. L.», insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 1.300.778 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 24 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/322149

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 157/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 157/99, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara al ejecutado «Seportes Mass Media, Sociedad Limitada», insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 1.412.239 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/322133

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 179/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 179/99, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara al ejecutado «Diagotex, S. L.», insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 393.958 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna».

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio, en Santander, 28 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/322118

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 409/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Que en el procedimiento de demanda 409/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Óscar Márquez Córdoba contra la empresa «Cafeterías Montañesas, S. A.» y don Francisco Vergel Cortés, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por don Óscar Márquez Córdoba frente a «Cafeterías Montañesas, S. A.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 319.783 pesetas por los conceptos anteriormente referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere el demandado, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54620000650409/99, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe total de la demanda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cafeterías Montañesas, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 29 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

99/322193

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 2/99*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 2/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Amparo Gómez Martínez y doña Belén López López, contra la empresa «Restauraciones Sainz, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Amparo Gómez Martínez y doña Belén López López, con la empresa «Restauraciones Sainz, S. L.», condenando a esta a que abone a aquellas las cantidades siguientes: Doña Amparo Gómez Martínez, 460.125 pesetas de indemnización y 1.087.940 pesetas de salarios; doña Belén López López, 985.226 pesetas de indemnización y 1.184.498 pesetas de salarios.

Notifíquese esta resolución de las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima magistrada-jueza doña Nuria Perchín Benito. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Restauraciones Sainz, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 23 de septiembre de 1999. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/324065

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 188/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 188/99, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara al ejecutado «Mantenimientos Marles, S. L.» insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 130.200 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio en Santander, 30 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/327833

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 186/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 186/99, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara al ejecutado «Nonius, S. L.» insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 190.902 pesetas.

Archívense las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio en Santander, 30 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/327840

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto de insolvencia provisional, expediente número 184/99.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en la ejecución número 184/99, seguida en este Juzgado contra el ejecutado que luego se dirá, se ha

dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara al ejecutado «Manufacturas Electrotécnicas Karly, S. A.» insolvente en el sentido legal con carácter provisional por la cuantía de 9.233.490 pesetas.

Archívese las presentes actuaciones, previa nota en los libros correspondientes y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado viniere a mejor fortuna.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho ejecutado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio en Santander, 30 de septiembre de 1999.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

99/327872

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de autos en procedimiento de ejecución, expediente número 136/99.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/99 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Isabel Compostizo Olarte contra la empresa «Proydenco 2.000, S. L.», sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Proydenco 2.000, S. L.», para hacer pago a la productora que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla por el concepto de despido: Doña Isabel Compostizo Olarte, 918.036 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Proydenco 2.000, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 5 de octubre de 1999.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/331245

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de autos en procedimiento de ejecución, expediente número 137/99.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/99 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Ríos Gómez contra la empresa «Talleres Iguña, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Talleres Iguña, S. L.», para hacer pago al productor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla por el concepto de extinción: Don José Antonio Ríos Gómez, 1.096.163 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Talleres Iguña, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 5 de octubre de 1999.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/331246

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de autos en procedimiento de ejecución, expediente número 162/99.*

Diligencia.—Santander, 7 de octubre de 1999.

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que, intentada la notificación a don Raúl Rey Vildosola, don Francisco Javier Garay Romaneli, don Eduardo González García, don José Luis Salazar Corcuera, don Felipe Prieto Ferrero, don Juan Ignacio Echevarría Gil, don Carlos de la Dehesa Sáez de los Terreros, don Dámaso López de Atalaya y «Productos Perforados, S. A.», por los medios que constan en autos, se ignora su paradero. Doy fe.

### Cédula de notificación

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Rey Vildosola; don Francisco Javier Garay Romaneli, don Eduardo González García, don José Luis Salazar Corcuera, don Felipe Prieto Ferrero, don Juan Ignacio Echevarría Gil, don Carlos de la Dehesa Sáez de los Terreros, don Dámaso López de Atalaya y «Productos Perforados, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado auto acordando la ejecución cuya parte dispositiva, entre otros, contiene los extremos que son del siguiente tenor literal:

«Dispongo: Despachar la ejecución solicitada por don Raúl Rey Vildosola contra «Productos Perforados, S. A.», por un importe de 1.488.323 pesetas de principal más 372.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Productos Perforados, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 7 de octubre de 1999.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/331248

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de autos en procedimiento de ejecución, expediente número 128/99.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/99 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Florentino Gómez Fernández, don Ignacio Castillo Ruiz, don Jairo Gómez de Cos, don Ramiro Mediavilla Montes, don José Manuel Pelayo Pérez y don Daniel Gutiérrez Pérez contra la empresa «Tapicerías 2 Mil, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Florentino Gómez Fernández, don Ignacio Castillo Ruiz, don Jairo Gómez de Cos, don Ramiro Mediavilla Montes, don José Manuel Pelayo Pérez y don Daniel Gutiérrez Pérez contra «Tapicerías 2 Mil, S. L.», por un importe de 5.417.050 pesetas de principal, más 1.350.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Tapicerías 2 Mil, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 6 de octubre de 1999.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/331240

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 362/99.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, hago saber:

Que en el procedimiento de demanda 362/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Apolinar Posadilla Díaz, don José Luis Alonso Alonso, don Aquilino Collado Cortines y don Pedro Luis Posadilla Díaz, contra la empresa «Estructuras y Obras Altamira y S. L.», «Inmobiliaria Sandonia, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por don Apolinar Posadilla Díaz, don José Luis Alonso Alonso, don Aquilino Collado Cortines y don Pedro Luis Posadilla Díaz, contra «Estructuras y Obras Altamira, S. L.» e «Inmobiliaria Sandonia, S. L.», a abonar solidariamente a los actores las cantidades siguientes:

- Don Apolinar Posadilla Díaz .....152.209 pesetas.
- Don José Luis Alonso Alonso .....152.209 pesetas.
- Don Aquilino Collado Cortines....152.209 pesetas.
- Don Pedro Luis Posadilla Díaz ...147.801 pesetas.

Asimismo, debo condenar y condeno a «Estructuras y Obras Altamira, S. L.» a pagar a los demandantes las sumas que siguen, más el interés legal por mora de éstas y de las anteriores:

- Don Apolinar Posadilla Díaz .....36.993 pesetas.
- Don José Luis Alonso Alonso .....36.993 pesetas.
- Don Aquilino Collado Cortines.....36.993 pesetas.
- Don Pedro Luis Posadilla Díaz .....24.114 pesetas.

Póngase en conocimiento de las partes esta resolución advirtiéndose que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con los artículos 188.2, 189.1 y 190 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Estructuras y Obras Altamira, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 5 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

99/330032

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 466/99.*

Doña Eloisa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Álvaro Novillo Abanda contra «Rutas de África, S. L.» y otros por cantidad habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de noviembre, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8 de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a «Rutas de África, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas

interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido la presente en Santander, 5 de octubre de 1999.—La secretaria, Eloisa Alonso García.

99/330040

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 403/99.*

Santander, 24 de septiembre de 1999.

#### Hechos

1º.- Con fecha, 30 de junio de 1999, se presentó demanda por don José Méndez Pajarín, contra «Bulkaesan, S. L.» y «Gosandi, S. L.», dictándose sentencia el 2 de septiembre de 1999, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimo la demanda formulada por don José Méndez Pajarín, contra «Bulkaesan, S. L.», «Gosandi, S. L.» y condeno a la empresa «Bulkaesan, Sociedad Limitada» a abonar al actor la cantidad de 200.058 pesetas, más el interés del 10% por mora en el pago, y de esta cantidad principal objeto de condena, se declara la responsabilidad solidaria de la empresa principal «Gosandi, S. L.», sobre 192.183 (excluida la cantidad por indemnización de contrato en cuantía de 7.875 pesetas) que responde a conceptos salariales, más el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

2º.- Por la letrada doña Teresa Hidalgo Martínez, en representación de «Gosandi, S. L.», se presentó escrito anunciando recurso de suplicación contra la anterior resolución con fecha 23 de septiembre de 1999 y depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad objeto de condena (192.183 pesetas).

#### Razonamientos jurídicos

1.- La resolución impugnada no es objeto de recurso de suplicación, conforme a la dispuesto en el artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, al no exceder la suma reclamada la cantidad de 300.000 pesetas.

#### Parte dispositiva

Tener por no anunciado recurso de suplicación por la letrada doña Teresa Hidalgo Martínez, en representación de «Gosandi, S. L.», declarando la firmeza de la resolución impugnada y expidiéndose mandamiento de devolución por la señora secretaria de este Juzgado por la cantidad de 192.183 pesetas a favor de «Gosandi, S. L.».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra expresada resolución se puede interponer recurso de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de diez días hábiles.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima jueza, doña Catalina Pérez Noriega. Doy fe.—Santander, 24 de septiembre de 1999.—La magistrada jueza, Catalina Pérez Noriega.—El secretario (ilegible).

99/330056

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en autos de despido, expediente número 390/99.*

Santander, 1 de octubre de 1999.

#### Antecedentes de hecho

1º.- Se dictó sentencia de fecha 7 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva aducida por la «Estación de Líneas Regulares, Sociedad Anónima», estimando en parte la demanda for-

mulada por don Manuel Sañudo Gómez, don Jesús Rodrigo Martín, don Juan Ignacio Celis de la Cueva, debo declarar y declaro el despido causado al actor como improcedente, condenando a la empresa «Cafeterías Montañesas, S. A.», a que en el plazo de cinco días opte por la readmisión de los trabajadores o el abono de la indemnización de: Don Manuel Sañudo, 3.046.786 pesetas; don Jesús Rodrigo, 1.392.846 pesetas, y don Juan Ignacio Celis, 3.046.786 pesetas.

Y asimismo, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 6 de junio de 1999, hasta la notificación de esta sentencia con absolución del resto de los demandados.

2º.- El 28 de septiembre de 1999, la representación letrada de la parte actora solicitó aclaración de la sentencia en los términos que constan en el escrito de fecha 28 de septiembre de 1999, que se da por reproducido.

**Razonamientos jurídicos**

Dado que se ha producido un error en el cálculo de la indemnización correspondiente a don Jesús Rodrigo Martín, procede al amparo del artículo 267 de la LOPJ rectificar el error y consignar la indemnización que efectivamente corresponde, de conformidad con la antigüedad y salario.

**Dispongo**

Se accede a la aclaración solicitada quedando el fallo del siguiente tenor literal:

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva aducida por la «Estación Líneas Regulares, S. A.» y estimando en parte la demanda formulada por don Manuel Sañudo Gómez, don Jesús Martín y don Juan Ignacio Celis de la Cueva, debo declarar y declaro el despido causado a los actores como improcedente, condenando a la empresa «Cafeterías Montañesas, S. A.», a que en el plazo de cinco días opte por la readmisión de los trabajadores o el abono de la indemnización:

- Don Manuel Sañudo: 3.046.786 pesetas.
- Don Jesús Rodrigo: 2.557.759 pesetas.
- Don Juan Ignacio Celis: 3.046.786 pesetas.

Y asimismo, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 6 de junio de 1999, hasta la notificación de esta sentencia y con absolución del resto de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponerse recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima señora jueza, doña Catalina Pérez Noriega. Doy fe.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo señor magistrado que la dictó, celebrando audiencia pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL, doy fe.

99/330081

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO**

*Notificación de medidas provisionales, expediente número 183/99.*

Don Roberto García Ceniceros; juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183/99, se siguen autos de medidas provisionales, a instancia del procurador don José Miguel Ruiz Canales en nombre de doña Elisa Susana Trapote Villar; contra don José Antonio López Vega cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en los que se ha dictado providencia por la que se acuerda citar a dicho demandado para que en el término improrrogable de veinte días comparezca en los autos en legal forma, defendido por letrado y representado por procurador, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don José Antonio López Vega y su publicación en el BOC, libro el presente y lo firmo en Medio Cudeyo, 21 de septiembre de 1999.-El juez, Roberto García Ceniceros.

99/327793



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDITA**  
Gobierno de Cantabria

**IMPRIME**  
Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

**Suscripciones:**

Anual.....	17.452
Semestral.....	8.726
Trimestral.....	4.363
Número suelto del año en curso.....	125

**Anuncios e inserciones:**

a) Por palabra.....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas.....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	418
d) Por plana entera.....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:

**CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: 942 207 300 - Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es